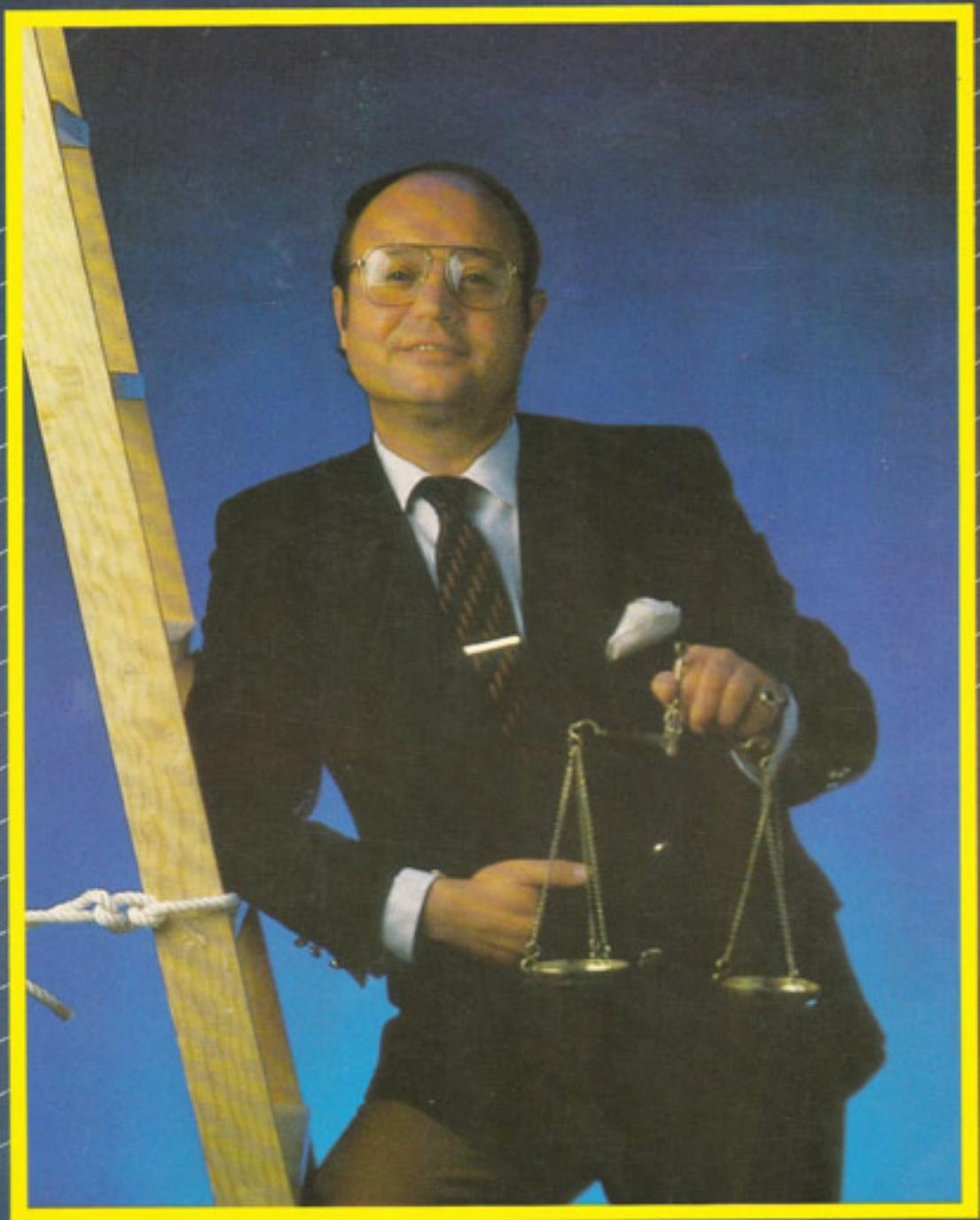


TEMAS RECREATIVOS Y DE AZAR

FALCON ESCRIBE
SU ADIOS
CHAPELAS CONTRA
MAQUINAS
LINDE CUENTA
CON EL SECTOR
CANJE, NO;
RECANJE, SI
FARESA CALIENTA
MOTORES
ZIG-ZAG
EN GALICIA
FACOMARE,
DESPRECIADA
POR SUS SOCIOS
CIRSA:
AHORA, SI



PACO MAESTRE,
DIRECTOR DE INDER, S. A.
Y PRESIDENTE DE FACOMARE

IND-FRAN

...sin más palabras



C/FELIPE ASEÑÓ.1 - POLIGONO INDUSTRIAL COBO CALLEJA - FUENLABRADA (MADRID).
APARTADO 15066 - MADRID TLF.S. 6903297 - 6902113. TELE X - 43807 INDER - E



POR ANTONIO FALCON ROMERO

ADIOS

que por lo mágico roza lo religioso y necesitaría de un estudio psicológico y antropológico para tratar de hacerlo inteligible.

Durante el tiempo que he tenido la responsabilidad del Juego en Andalucía mis preocupaciones han sido varias:

Traté de conseguir unas transferencias lo más dignas posibles, lo que no fue simple.

Me propuse sobre todo discernir entre juego limpio y sucio. Para ello he procurado mantener una política de diálogo permanente con las representaciones del Sector, convencido de que organizaciones serias, fuertes y profesionales son el principal aliado de la Administración frente a la incompetencia y el desorden que aportan los piratas.

HE intentado mejorar la Legislación para acabar con las situaciones de indefinición que tanto perjudican a los más y favorecen a los menos. Tras el decreto regulando el ejercicio de la competencia creo que hemos ganado operatividad, concentrando en el director general las competencias que tenía atribuidas la Comisión Nacional del Juego.

Con la colaboración de todos elaboramos un borrador del decreto regulando la instalación de máquinas. Algunos reparos del Consejo de Estado me parecieron suficientes para no seguir adelante; creo que ya hay demasiada legislación confusa y defectuosa.

Finalmente dejo elaborado un borrador de Ley del Juego que ya se ha hecho llegar a algunas orga-

nizaciones empresariales para que emitan su opinión. Siento muy sinceramente no poder terminar este trabajo, así como el Reglamento de Máquinas, del que tan necesitado está el Sector.

Lo que sí hemos conseguido es la creación de la Inspección del Juego de la Junta de Andalucía. Mi último acto administrativo ha consistido en presidir el Tribunal que ha seleccionado los 28 inspectores del Juego, con lo que se contribuirá notablemente a la salvaguarda de los intereses no sólo de la Administración y de los jugadores, sino también los de los empresarios que justamente porque contribuyen fiscalmente tienen derecho a recibir de la Administración la protección precisa frente a la competencia desleal de algunos elementos por ahora no suficientemente controlados.

En definitiva, el tema del Juego ni me ha sido ni me es indiferente, y realmente no resulta grato dejar una tarea inacabada, pero, ¿cuándo se acaba?

LA línea del horizonte que vemos es siempre inalcanzable, y por más que se camine, éste aparece igual de lejano e inasequible como un reto permanente para cada hombre.

Cuando se desempeña un trabajo político hay que hacerlo como si uno fuera a estar toda la vida en él, aun sabiendo que eso no será posible y además no sería bueno. A la hora de entregar el relevo a una persona tan cualificada como Antonio María Claret, sólo quiero pedir a todos la misma comprensión y el mismo cariño que conmigo habéis demostrado, pues una cosa tengo cierta, y es que la máxima recompensa que puede conseguir un hombre que se dedique a la política, yo la tengo, es vuestro respeto y vuestro reconocimiento.

ME piden unas palabras de despedida en las que trate de explicar el balance de gestión de este tiempo dedicado al Juego, y lo primero que quiero decir es que para mí el haber contribuido a la puesta en marcha de los servicios administrativos del Juego en Andalucía ha constituido una fuente de experiencia impagable.

Recuerdo que cuando en septiembre de 1982 el actual presidente de la Junta, entonces consejero de Gobernación, José Rodríguez de la Borbolla, me nombró director general de Política Interior, el tema de Espectáculos, Juegos y Apuestas, que parecía incluido en el organigrama, me parecía, en mi ignorancia, un asunto menor en relación a otros. No tardé mucho en advertir mi error; bastaron los primeros contactos con los representantes del Sector y el inicio de la negociación de las transferencias para darme cuenta de que estaba ante un tema extraordinariamente complejo y hoy he de con fesar que apasionante.

Y digo esto independientemente de que el Juego tenga la trascendencia económica que todos conocemos. Para mí, el hecho de que la gente dedique parte de su dinero, esperanzada en que la Fortuna le señale con un premio que en ocasiones, ni por su cuantía ni por el cálculo de probabilidades resulte lógicamente compensatorio, me parece un extraño fenómeno que linda con el enigma. No se trata, sobre todo en los juegos de ciclo inmediato, de soñar con ese golpe de suerte que nos cambia la vida, como ocurre con las quinielas o la lotería. Es algo sustancialmente distinto lo que mueve al jugador de máquinas o de boletos, y ese algo, en mi opinión, forma parte de la esencia misma del ser humano y yo me atrevería a decir

RADIO SECTOR

Tras desayunar todos los días con Felipe González, comer con Alfonso Guerra y cenar con Jordi Pujol, el director gerente de Serviopektor dedicará las meriendas a Ronald Reagan. "El muchacho se lo merece", ha declarado Alfonso.

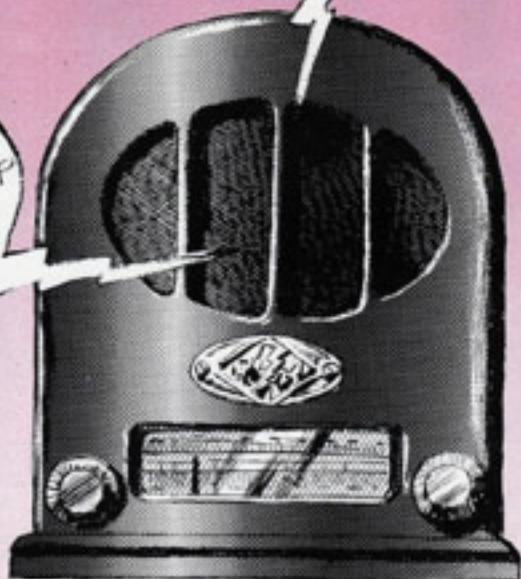
¡¡YA ESTÁ BIEN DE EMPRESARIOS DESHONESTOS!!
manifiesta enfurecidamente antes de iniciar su viaje semanal a ZURICH.

Los calores del verano trastornan pasajeramente a los chicos de ANDEMAR que, por unanimidad, deciden crear unos Premios GRATUITOS.

Se rumorea que para 1985 la tasa fiscal será de 200.000 PTAS.; ignorándose, por el momento, si la cama está también incluida en el precio.

No sólo quieren preparar la suspensión de pagos con más beneficios de la Historia de España, sino además pretenden que les toque La QH.

Se estudia la posibilidad de crear unas normas de comportamiento ético del Sector para que no se convierta en una especie de "JUNGLA". Por lo que es probable que se prohíban los ruidos en las SALAS DE JUNTAS.





Director:

Charo de Larrinaga

Editor Gráfico:

Luis Magán

Diseño Original:

Juan Botilló

Publicidad:

Myriam Corbelle

Marketing y Promoción:

Carmen Gallardo

Temas Jurídicos:

Francisco Racionero

Administración:

María Puebla

Opinión:

Máximo

Felipe Mellizo

Raúl del Pozo

Ilustraciones:

Gallego

Fernando César

José M.* Ponce

Fernando Rubio

Fotografía:

Sigfrid Casals

Fernando Sacristán

Javier Ortúzar

Colaboradores:

Enrique López Oneto

Vicente Almenara

Joni Marx

Cristina Iglesias

Susana Paso

Enrique Lores

Elena Ruiz

Imprime:

Valero y González, S. L.

Santa Leonor, 27

Depósito Legal: M-30191-1984.

TEMAS RECREATIVOS Y DE AZAR

es una publicación de:

EDICIONES TAULAR, S. A.

Santísima Trinidad, 30, 8.º A

Teléfono (91) 445 37 02 (3 líneas)

28010 Madrid

Edita:



Consejero Delegado:

Juan Manuel Ortega

Consejeros:

Francisco Racionero

Enrique Ortega

Ediciones TAULAR, S. A., expresa sus opiniones en el Editorial de cada número, declinando su responsabilidad ante el resto de las informaciones que son respaldadas por sus propios autores. Queda prohibida la reproducción total o parcial de cualquier texto, fotografía o ilustración de TEMAS RECREATIVOS Y DE AZAR sin el consentimiento escrito de EDICIONES TAULAR, S. A.

LA TRANSICION HA COMENZADO

La transición ha comenzado. Con la elección de Paco Maestre como Presidente de FACOMARE, un largo, apasionante y difícil proceso hacia la democratización de la Asociación se ha puesto en marcha. El reto está claro: se trata de sentar las bases de lo que habrá de ser una Asociación abierta en un régimen de libertad y participación de todos los socios del Sector. Se trata de olvidar, de enterrar, los errores del pasado y conseguir, por fin, una Asociación que sirva para lo que fue creada, una Asociación ajena a la implacabilidad despótica de criterios más raciales que racionales, de normas más caprichosas que efectivas, de actitudes más ingenuas que maduras.

La transición ha comenzado y el hombre encargado de llevarla a la práctica ha sido Paco Maestre. Podía haber sido cualquier otro, pero ha sido él y con un dominio absoluto en las votaciones de la Junta Directiva: nada menos que por seis votos a favor contra dos de su contrincante. Y este hecho no puede pasar desapercibido ante una mínima reflexión objetiva. Este hombre elegido para el período más corto y difícil de la historia de FACOMARE ha sido capaz de capitalizar en su persona la unión de empresas sistemáticamente opuestas a cuantos acuerdos se intentarían alcanzar. Nos estamos refiriendo a RECREATIVOS FRANCO y a CIRSA, y más ampliamente a la circunstancia de que ha sido precisamente Paco Maestre el hombre que ha conseguido unir a los dos gigantes, hecho absolutamente insólito en una decisión de tanta importancia.

Y no se trata de glosar ahora la figura del nuevo Presidente, ni tampoco de atacarla. Otros, con más intereses que nosotros, sabrán hacerlo en uno y otro sentido. Se

trata simplemente de mantener nuestra línea editorial y no frivolizar con los asuntos trascendentales del Sector, que para eso ya existen otras plataformas de comunicación.

En este punto, resulta sorprendente el carácter de provisionalidad que desde la propia FACOMARE se ha pretendido dar tanto al nuevo Presidente como al baile de cargos de la Junta Directiva. Y decimos que resulta sorprendente, porque la primera comunicación de esta nueva etapa de FACOMARE todavía huele a los modos y maneras de la vieja época. Mal empezamos, si desde la propia Asociación se pretende minimizar los acuerdos de la Junta Directiva. Si continuamos así, nadie debe extrañarse después que en las Asambleas Generales los socios de FACOMARE opten por el desprecio y no acudan a ellas.

La transición, que es el principio del cambio al que debe someterse FACOMARE, ha comenzado. Con este periodo también se ha puesto en marcha una larga carrera hacia la presidencia para las nuevas elecciones generales. Se trata de una carrera legítima, a la que legítimamente tienen derecho todos los socios y en la que hay hombres que podrían desempeñar el cargo con gran brillantez, pero este proceso paralelo no debe entorpecer la labor del nuevo Presidente y su Junta Directiva, porque eso descalificaría a los magníficos candidatos que aspiran a la presidencia antes del 15 de diciembre. Ahora hay que trabajar por y para la Asociación, ayudando al hombre que puede hacer posible una transición correcta. Pero ayuda no significa «peloteo». El señor Maestre se enterará por estas mismas páginas a qué nos referimos si pretende que a su cargo sólo se le vean las plumas de pavo real.

TECNOLOGIA + DISEÑO = PRODUCTO
EXPERIENCIA + SERVICIO = CALIDAD
PRODUCTO + CALIDAD = PLAYMATIC
PLAYMATIC = PIN-BALL

*Para que le salgan
las cuentas...*



	<i>Págs.</i>
● Opinión: «Adiós», por Antonio Falcón .	3
● Radio Sector.....	4
● Editorial.....	5
● Sumario.....	7
● Sala de Juntas.....	8
● Entrevista con Enrique Linde: «Contamos con los hombres del Recreativo» .	12
● Opinión, por José Antonio Bosch. . . .	15
● Reportaje: Chapelas contra máquinas .	16
● La Ind-Fran triunfa en Cataluña.....	21
● Opinión, por Máximo.....	23
● Encuesta: «Más vale tarde que nunca» .	26
● Faresa, una realidad en marcha.....	32
● Imagen de empresa: Juegos Populares, suma y sigue.....	37
● El último luchador del espacio.....	38
● Todos hemos vencido.....	41
● Imagen de empresa: Tecfri, un estándar español en el mundo.....	44
● Opinión, por Raúl del Pozo.....	47
● Entrevista con Paco Maestre: «Facomare ha funcionado a un 10 o un 20 por 100».....	48
● Galicia, un zig-zag desconcertante. . . .	52
● Comienza el control fiscal.....	55
● Opinión, por Francisco Racionero	63
● La Baby que fue del paraíso al cementerio.....	64
● Cirsa, ahora sí.....	68
● El fracaso se llama desprecio.....	72

PORTADA →

DESPRECIO →

ADIOS →

TECFRI →

MAESTRE →

CIRSA →



DETA, juventud con historia



El viernes 21 de julio, DETA Industrial, con el apoyo de PLAYMEX, presentó en Barcelona sus modelos de máquinas «B» con monedero de 100 pesetas. La mayor expectación estaba centrada alrededor de la SILVER LINE, una máquina que ya lleva algún tiempo en el mercado, pero que sigue interesando enormemente a los operadores por sus características, que rompen el concepto habitual en este tipo de modelos. En la SILVER LINE, el jugador apuesta sobre unas determinadas jugadas, entre ellas el primer premio, del que tiene tres opciones para con-

seguirlo. Otro modelo presentado fue la BABY DETA DE LUJO, bajo licencia de Recreativos Franco, que DETA se ha planteado como cobertura de la SILVER LINE.

DETA aprovechó la ocasión para dar a conocer su nueva dirección, Plomo, 10, en Madrid, en donde Florentino Martínez y Santiago Vallejo seguirán la andadura iniciada en 1984, cuando crearon DETA Industrial. Sólo un año como empresa, pero muchos más dentro del Sector, y eso se refleja en sus máquinas. Su profesionalidad lo demuestra.

Casinos como churros

En España hay instalados 19 casinos de juego, que se reparten estratégicamente por nuestra piel de toro. Ahora está en proyecto abrir dos nuevos, uno en Lanzarote y otro en Oviedo, para continuar con la preciosa tradición de hacer casinos como si fueran churros y sin preguntarse quién es de verdad el churrero. La idea de crear el casino de Lanzarote no es nueva. Hace dos años, «Unión de Explosivos Río Tinto» pretendió instalarlo en «Costa Teguise», con una inversión de unos 1.000 millones de pesetas; en aquellas

fechas se desestimó el proyecto porque la Ley no autorizaba la creación de nuevos casinos. Ahora, con la misma Ley, parece que Lanzarote contará en breve con este nuevo aliciente de diversión para los numerosos turistas que frecuentan las islas.

El casino de Oviedo se pretende instalar en el Hotel Reconquista antes de que finalice el año, y parece ser que ya están ultimados todos los detalles y sólo queda conseguir la autorización oficial definitiva, seguramente basada en la libertad de mercado para los de siempre.

STARFIGHTER, la aventura comienza...

El 4 de julio habrá significado para la película STARFIGHTER el banderazo de salida de su proyección en un buen número de ciudades españolas. Este filme del que damos cumplida información en esta misma revista (ver págs. 38-39), cuenta la curiosa historia de un muchacho selec-

cionado como el MEJOR LUCHADOR DEL ESPACIO gracias al increíble manejo de una máquina de vídeo. La película, que se ha subtitulado en España como LA AVENTURA COMIENZA..., está siendo distribuida en nuestro país por la firma Manuel Salvador, S. A.

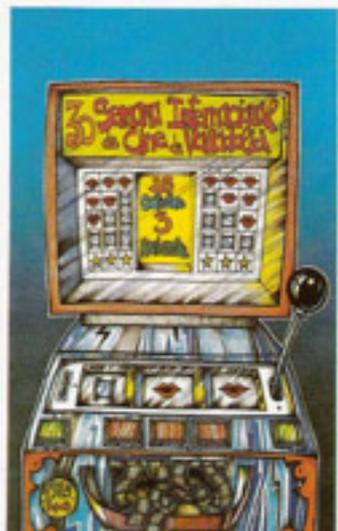


Cine con rodillos y palanca...

Treinta años hace que comenzó a celebrarse la Semana Internacional de Cine de Valladolid, pasando durante muchos años sin pena ni gloria dentro de ese mundillo de los festivales de cine que no llegan a cuajar y se quedan a medio camino entre el deseo y la realidad.

El festival de Valladolid llevaba 28 años en esa línea de mediocridad, y hasta que el año pasado se hicieron cargo de él el equipo de Fernando Lara, con Eduardo Rodríguez como jefe de prensa, dos brillantes profesionales que dieron un giro total a los planteamientos de lo que debe ser este tipo de certámenes, y consiguieron por primera vez poner a Valladolid en los primeros puestos de esta carrera de festivales españoles.

Este año han querido dar al festival un tono lúdico y colorista, comenzando por reflejar en el



cartel anunciador la imagen del cine como juego, a través de una máquina en la que los labios son la línea ganadora que festejan por todo lo alto la treinta edición de esta Semana Internacional, que se celebrará del 26 de octubre al 3 de noviembre.

Presidente censurado

Cuando estas páginas vean la luz, Juan José Doménech ha dejado de ser presidente de FACOMARE. En la última Asamblea de la Asociación se acordó aprobar un voto de censura contra el nuevo presidente, que ha permanecido en el cargo menos de un mes. La Junta Directiva, que se reunió el día 2 de julio, aceptó la carta de dimisión enviada por Doménech, dimisión motivada por el enorme trabajo de este reconocido profesional del Recreativo, que está al frente de PLAYMATIC, nombrando en su lugar a Francisco Maestre. En definitiva: un presidente censurado que podría haber sido un gran presidente y al que



nadie preguntó por qué no asistió a la Asamblea General. Antes no pasaban estas cosas...; pasaban cosas peores y siempre había buenas excusas.

Premio a la castidad forzosa

Cada vez que leemos una noticia como ésta se nos reblandece el corazón y un cosquilleo de sana envidia nos recorre el cuerpo. Una secretaria alemana consiguió batir el récord europeo de be-

neficios en una máquina tragaperras, que le dio un premio de un millón de marcos, unos 57 millones de pesetas.

Parece ser que la afortunada criatura jugaba a

las máquinas a escondidas de su marido, a quien Dios no supo darle la gracia suficiente para saber entretener a su señora. La esposa sisaba parte de su sueldo y lo invertía en este pequeño vicio secreto, que ahora, con una apuesta de cinco marcos, le ha reportado unos intereses que nin-

gún banco le hubiera proporcionado. Según cuentas las crónicas, el marido casi enloqueció al saber la noticia y perdonó los deslices anteriores de su media costilla, al tiempo que prometió tenerla entretenida con algún que otro juego propio entre un hombre y una mujer.

Hacienda amaga en La Manga

El Casino de La Manga del Mar Menor, en Murcia, ha sido sancionado con seis meses de suspensión de licencia y cierre por un impago a Hacienda de 100 millones de pesetas. Según consta en el expediente sancionador, este casino ha dejado de satisfacer a Hacienda liquidaciones desde 1981, que se han acumulado hasta llegar a

la cifra que debe en la actualidad.

Esta no es la primera vez que este casino tiene problemas con Hacienda, ya que se le han instruido otros expedientes sancionadores, aunque por menor cuantía y que no habían derivado en sanciones posteriores. Este es el único casino español, de los 19 existentes, que tiene contraídas deudas con Hacienda.

Canje. no: recanje. sí

Tal y como estaba previsto, el canje se ha terminado y el recanje continúa. Publicamos a continuación el texto íntegro de la Orden de 25 de junio, publicada en el «BOE» del 28 de junio de 1985, en la que se explican los trámites que deben seguirse ante la nueva situación:

Orden de 25 de junio de 1985 sobre emisión de guías de circulación de máquinas recreativas y de azar.

Ilustrísimo señor:
La Orden de este Ministerio de 7 de octubre de 1983 impuso la obligación de documentar fehacientemente las máquinas de juego, que, desde tiempo atrás, han alcanzado gran difusión en nuestro país.

Gran parte del parque legal de máquinas de juego ha superado ya los trámites burocráticos para garantizar un adecuado control por parte de la Administración y asegurar, a la vez, la identidad entre los modelos homologados y autorizados y las máquinas de juego explotadas por las empresas operadoras.

Por ello resulta ahora conveniente proceder a intensificar el estricto control de las máquinas de juego en uso, siendo necesario acabar con la situación transitoria implantada por el cam-

bio de documentación, y que siempre significa una inseguridad tanto de iure como de facto. El plazo fijado para el cambio de documentación finaliza el próximo día 30 de junio, según se estableció en la última prórroga concedida en virtud de la Orden de 27 de diciembre de 1984, y a todas luces es aconsejable e incluso resulta imprescindible dar por acabada la citada sustitución.

En consecuencia, y previo informe de la Comisión Nacional del Juego, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1. La guía de circulación para máquinas tipos «A» y tipo «C» se emitirá por la Comisión Nacional del Juego libremente previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Art. 2. A partir del 1 de julio de 1985, por la Comisión Nacional del Juego sólo serán emitidas guías de circulación para máquinas recreativas de tipo «B» en los casos siguientes:

a) Cuando directamente de fábrica vayan a ser instaladas en los lugares señalados en el artículo 15.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y cumplan los requisitos establecidos.

b) Si se desea sustituir una máquina ya documentada con guía de circula-

ción emitida por la Comisión Nacional del Juego por otra de nueva fabricación. En este caso se mantendrá el mismo número de guía y se conservarán las limitaciones que se hubiesen impuesto.

Art. 3. Para solicitar la guía de circulación con sustitución de máquina «B», conforme al supuesto previsto en el artículo 2 b) de esta Orden, será preciso:

a) Entregar el ejemplar antiguo de guía de circulación destinado a la operadora.

b) Acreditar el abono de la Licencia Fiscal y Tasa de juego correspondiente al año en curso.

c) Certificado de la nueva máquina, expedido por el fabricante de la misma, en el que consten los datos siguientes:

Nombre y número de identificación fiscal del fabricante y número de inscripción en el Registro Especial de Fabricantes.

Nombre del modelo de la máquina y número de inscripción en el Registro.

Tipo de máquina, serie y número.

Fecha de fabricación.

Fecha de venta.

Breve descripción de la máquina y descripción del plan de ganancias y porcentaje en premios que concede la máquina.

d) Declaración del fabricante de la nueva máquina comprometiéndose a retirar inmediatamente de cir-

culación la máquina antigua y proceder al desguace o destrucción de la misma ante los funcionarios designados por la Comisión Nacional del Juego.

e) La entrega de la nueva guía de circulación se efectuará necesariamente previa evolución del anterior ejemplar de la guía correspondiente a la máquina.

f) En el caso de que la máquina nueva fuera de posible juego múltiple, simultáneos e independientes entre sí, será preciso entregar la documentación de una máquina de iguales características, o las de otras tantas máquinas cuya suma de juegos sea igual al número de los incluidos en la nueva.

Art. 4. A partir del día 1 de julio de 1985 serán consideradas clandestinas cuantas máquinas no reúnan los requisitos establecidos en la Orden de 7 de octubre de 1983 y no muestren en su integridad la documentación requerida en ella.

Art. 5. Quedan derogadas las disposiciones transitorias de la Orden de 7 de octubre de 1983, sobre documentación y canje de permisos de máquinas recreativas y de azar, así como las Ordenes de 26 de marzo de 1984 y de 27 de diciembre de 1984.

Art. 6. Esta Orden entrará en vigor el día 1 de julio de 1985.

MONEDEROS

JUEGOS POPULARES

Ha insertado
en los modelos:



THE FIVE



el monedero
de 100 pts

JUEGOS POPULARES





BINGO BINGO BINGO

*Mejorando
nuestra línea*



JUEGOS POPULARES

Tlf. 754 34 15 (cinco líneas)

Télex: 42327 J.P.J.P.

c/. Albalá, n.º 5 - 28037 MADRID

Enrique Linde,
nuevo
consejero de
Gobernación
de Andalucía:

«Conta
con los h
del auto



mos ombres mático»

Como ya informamos en el número anterior de nuestra revista, Andalucía cuenta con un nuevo responsable en materia de juego. Se trata del malagueño Enrique Linde, quien ha accedido al puesto de consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía tras ocupar el puesto de gobernador civil de Granada. El nuevo «ministro del Interior» de la Comunidad autónoma andaluza es abogado, tiene 42 años y milita en el PSOE desde hace diez. Ha sido concejal de Málaga, presidente de la Diputación de esa misma provincia y director general de Política Interior. Durante su carrera política se ha ganado fama de hombre abierto y dialogante.

—SEÑOR Linde, su paso por el Ministerio del Interior y por el Gobierno Civil de Granada le han dado cierta experiencia en los aspectos administrativos y legales del mundo del juego. ¿Cómo encuentra la situación que ha heredado del anterior consejero, señor Salinas, a este respecto?

—Como se sabe, hace unos meses se empezaron a ejercer las competencias en relación con el juego. He observado que se ha realizado un trabajo muy duro para conseguir que el proceso de transición de una Administración a otra no fuera traumático. Por lo que sé, los resultados han sido satisfactorios. Igualmente se han tomado decisiones en relación a la ordenación del sector y a la creación de un Servicio de Inspección que considero correctas.

—Precisamente en una entrevista realizada hace meses por TEMAS RECREATIVOS Y DE AZAR con el vicepresidente de la Junta de Andalucía, éste ponía el acento en que la Consejería que hoy ostenta usted tenía que conseguir el ordenamiento del sector. ¿Qué medidas hay o habrá para lograrlo?

—Ha habido una dificultad en relación al Decreto que regulaba la insta-

lación de máquinas recreativas. El dictamen del Consejo de Estado recomendaba la redacción de una Ley del Juego en Andalucía. Esta recomendación ha sido aceptada y en la actualidad contamos ya con un borrador de Proyecto de Ley que próximamente será dado a conocer a las organizaciones representativas con objeto de que éstas nos hagan llegar sus criterios.

—¿Esta política es continuista, o se va a modificar el rumbo que se seguía antes de su llegada?

—Pienso que sustancialmente el camino emprendido es correcto y en consecuencia trataremos de profundizar en las tareas ya iniciadas y, muy especialmente, mantendremos el estilo de diálogo permanente con los sectores implicados.

—La Junta de Andalucía tiene ya plenas competencias en materia de juego o, lo que es lo mismo, tiene usted en sus manos, señor Linde, todo el poder y toda la responsabilidad. Hay que preguntarle si se propone crear una Dirección General del Juego o va a seguir este área encomendada a la Dirección General de Política Interior.

—Es un tema que aún no tenemos decidido. Quizás en el futuro lo consideremos, pero de momento intentamos no incrementar la estructura administrativa de la Junta de Andalucía.

—¿Y en cuanto a la cuestión fiscal? ¿Piensa introducir novedades?

—Fiscalmente, el juego puede aportar aún más a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, y nuestra idea no va por el incremento de la presión fiscal sobre los que ya tributan, sino sobre la reducción de la bolsa de fraude que sigue siendo considerable. En cualquier caso pienso que el juego tiene implicaciones mucho más amplias que las puramente recaudatorias y que un planteamiento exclusivamente fiscalista resultaría muy incompleto.

—Sin duda, Andalucía habrá pensado en legislar en materia de juego. ¿Puede decirnos cuáles serán los primeros pasos de su departamento?

—Esperamos que la Ley del Juego pueda ser aprobada por el Parlamento andaluz antes de que finalice este año. Inmediatamente nos dispondremos a

No vamos a incrementar la presión fiscal. Trataremos de reducir la bolsa de fraude, que sigue siendo considerable.

tener preparado un Reglamento de Máquinas Recreativas.

—Recientemente se ha firmado un acuerdo entre la Junta de Andalucía y varios empresarios del sector de las máquinas recreativas para instalar una fábrica en Cádiz, la primera dentro de la ZUR, lo que parece un excelente síntoma del camino por el que pueden ir las relaciones. ¿Opina usted lo mismo, o se trata de una casualidad?

—La Junta de Andalucía tiene interés en potenciar la industrialización de nuestra Comunidad Autónoma. La instalación de una fábrica en la ZUR (Zona de Urgente Reindustrialización) de Cádiz nos parecía un proyecto interesante y por eso lo apoyamos desde el primer instante. Pienso que Andalucía no debiera limitarse a hacer un mercado para el juego y que, en reciprocidad, los empresarios de este sector debieran considerar la conveniencia de promover inversiones en esta o en otras áreas, para lo cual estamos abiertos al diálogo.

—En términos generales, ¿cómo enjuicia el futuro del juego en Andalucía?

—Creo que difícilmente el juego pueda superar en Andalucía las cotas de desarrollo alcanzadas. Es más, creo que no sería bueno que esto ocurriese. No obstante, estoy convencido que con las actuaciones que vamos a realizar, gran parte del juego sumergido aflore a la superficie, por lo que puede que las estadísticas reflejen un crecimiento que no será tal. En cualquier caso, el futuro del juego en Andalucía está íntimamente relacionado con la marcha general de la economía y con lo que ocurra en el resto de España. Vamos a esforzarnos por conseguir transparencia y vamos a exigir de todos el mismo estilo de comportamiento.

—¿Y más específicamente en un terreno tan especial como el del automático?

—Creo que podemos conseguir, en un plazo relativamente corto, una situación de estabilidad normativa que redundará en beneficio de los auténticos empresarios y marginará a los que mantienen conductas irregulares. En todo caso, por las importantes repercusiones sociales y económicas del sector se debe evitar cualquier tipo de actuación precipitada. Las conductas irreflexivas pueden tener consecuencias no queridas y, en la medida de nuestras posibilidades y contando con la responsabilidad de los profesionales del sector, trataremos de conseguir la dignificación del mismo, teniendo como premisa nuestro compromiso en la defensa de los intereses de nuestro pueblo.

CRECEMOS CON EL SECTOR



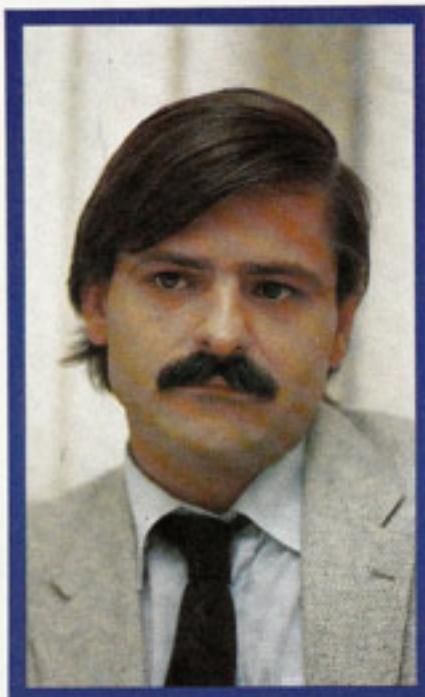
Grupo Orenes

**Venta de Máquinas, Tipos A y B
Repuestos y Servicio Técnico**

ia. ORENES DE RECREATIVOS S.A.

CTRA. ALICANTE Km. 3 - TELEF. 24 25 00 (6 Lineas)

-MURCIA-



POR JOSÉ ANTONIO BOSCH

EXPLICACIONES POSIBLEMENTE IMPOSIBLES

trate como industriales, conozca y comparta nuestros problemas empresariales y nos dé soluciones desde un punto de vista industrial y no policíaco? Es tanto como pedirle peras al olmo. Y esto es sólo una parte de nuestras relaciones con la Administración. De otra, el comprensivo Ministerio de Hacienda y sus hermanos menores, las Haciendas Autonómicas y Locales: que los naranjos se hielan, ¡que paguen los de las máquinas!; que un Ayuntamiento no tiene dinero, ¡que paguen los de las máquinas!, y etc., etc.

Sobrevivimos incluso a pesar nuestro, a pesar de los hombres y mujeres que integramos el Sector. A pesar de los que revientan los precios, en la mayoría de los casos con tan sólo el ánimo de fastidiar a la competencia, sin valorar su beneficio o proyección, a pesar de los que revientan las plazas, subiendo los porcentajes, o regalando lo indecible..., a pesar de los piratas, etc.

Y lo más increíble todavía, sobrevivimos incluso a pesar de nuestras propias Asociaciones Profesionales. Algún día nos contarán aquello de quien frenó el Reglamento (que se comenta que fue una Asociación) o esas otras negociaciones

AL final va a resultar que Dios existe, y esto que lo diga un ateo como yo empieza a preocuparme, y si no, ¿qué otra explicación se le puede buscar al hecho de que los de las «máquinas» sigamos bajando?

Dependemos de un Ministerio que «agradablemente» compartimos con las prostitutas, los terroristas, chorizos y otras beldades similares.

El titular o jefe del organismo del que dependemos, Comisión Nacional de Juego, tiene que dedicarnos su tiempo, robándose a la escalada terrorista, la protección de Reagan o la atención a cualquier catástrofe. Dependemos de un Ministerio «tranquilo» y «con escaso volumen de trabajo» que simultáneamente se enfrenta con una huelga de policías, con la opinión pública por un error de cálculo al disparar un arma, y con los partidos, por un supuesto caso de espionaje.

Y es que nuestra dependencia de Interior es absolutamente irracional. ¿Cómo se puede pretender que el señalado Ministerio nos

con la Administración que nunca quedó claro el papel de las Asociaciones. Algún día se pedirá responsabilidad a las Asociaciones y a los hombres que formábamos sus Directivas, de estar discutiendo el «sexo de los ángeles», sobre «el ombligo de Adán» o de quién tiene que ser Presidente..., durante meses, mientras que el Sector necesita más atención que NUNCA, mientras que el Sector demanda dedicación, «mimo» y medidas racionales y serias.

EL Automático pide a gritos la unidad de criterio entre quienes lo integramos, para tratar de paliar las «tortas» que de diestra y siniestra nos vienen, y, lo que es peor, las que nos vendrán. Y es que, aunque parezca increíble, mientras más coincidimos en las soluciones, no sé por qué extraño fenómeno, más discrepamos en nuestra práctica.

Así que, como decía al principio, o es que Dios existe y le caemos simpáticos, o tenemos una suerte «demasiado», y lamentablemente lo uno y lo otro es fácilmente cambiabile.



La Ertzantza requisa modelos B

Chapelas contra



EXCLUSIVA

máquinas

HA comenzado lo que puede ser la batalla final en el largo conflicto de Vizcaya. La provincia española que más irregularidades ha registrado a lo largo del tiempo alrededor de las máquinas recreativas, quizá se convierta, en un futuro cercano, en todo un modelo de legalidad y cumplimiento de las normas.

El cambio se inició a finales de 1983, cuando la Brigada del Juego de la Policía Autónoma Vasca se desplegó por todo Bilbao a la busca y captura de las numerosas máquinas tipo C que había en la ciudad. Unos seis meses después, en junio de 1984, los hombres de la Ertzantza habían requisado 1.100 aparatos en una operación que el responsable de la Brigada, Alfredo Nájera, comentaba con estas palabras: «*Sólo media docena fueron encontradas en Guipúzcoa y el resto en la provincia de Vizcaya, y todas eran de contrabando. Creo que con este esfuerzo ya hemos acabado prácticamente con las máquinas C.*»

Cerrado este capítulo, los especialistas de la policía vasca se vienen dedicando en la actualidad al control de las máquinas B que puedan incurrir en faltas administrativas o cuyos pagadores han sido manipulados para conceder premios superiores a las 500 pesetas. «*Hasta estos momentos —ha afirmado Nájera recientemente— hemos requisado unas cien trucadas y ahora estamos intensificando la campaña. Aun-*



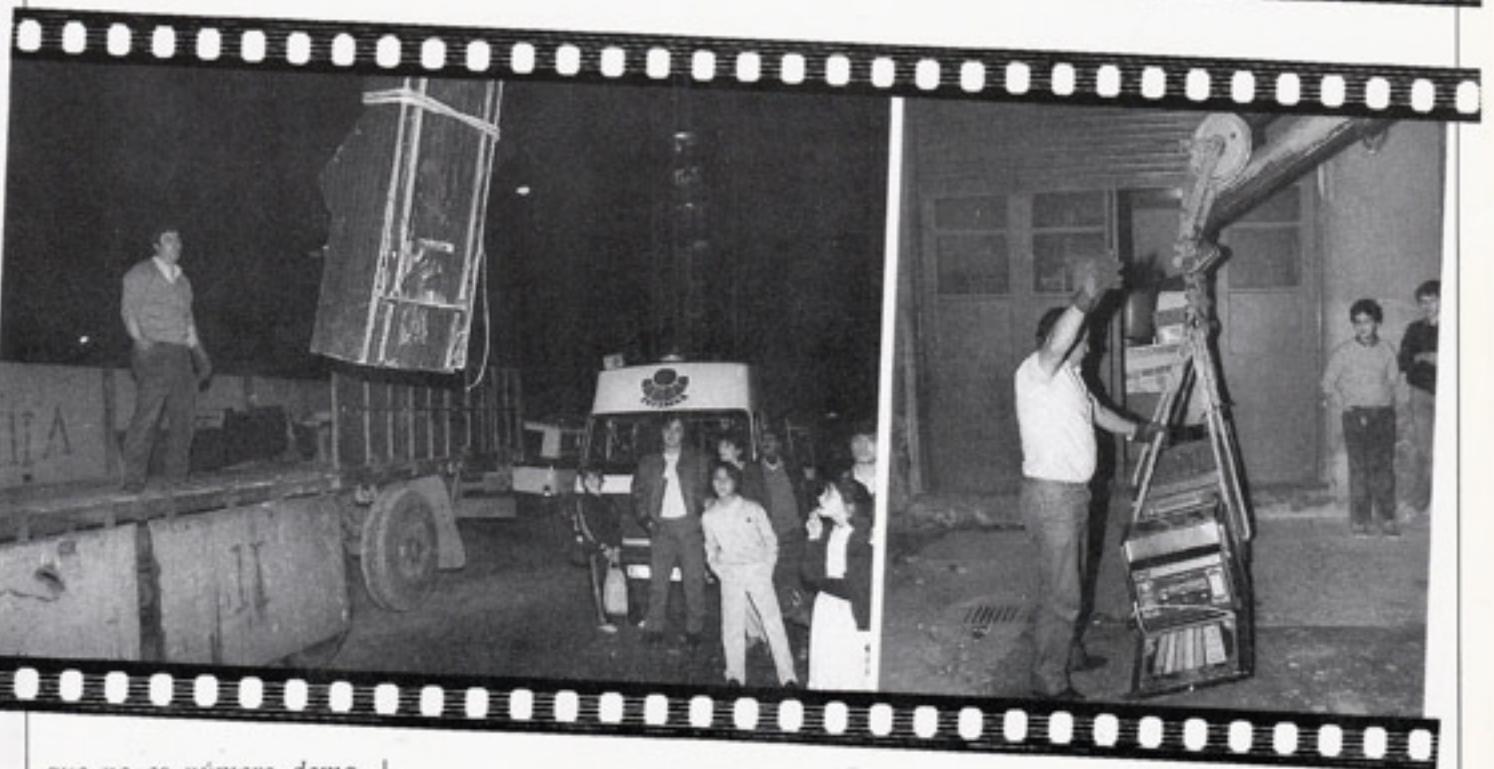
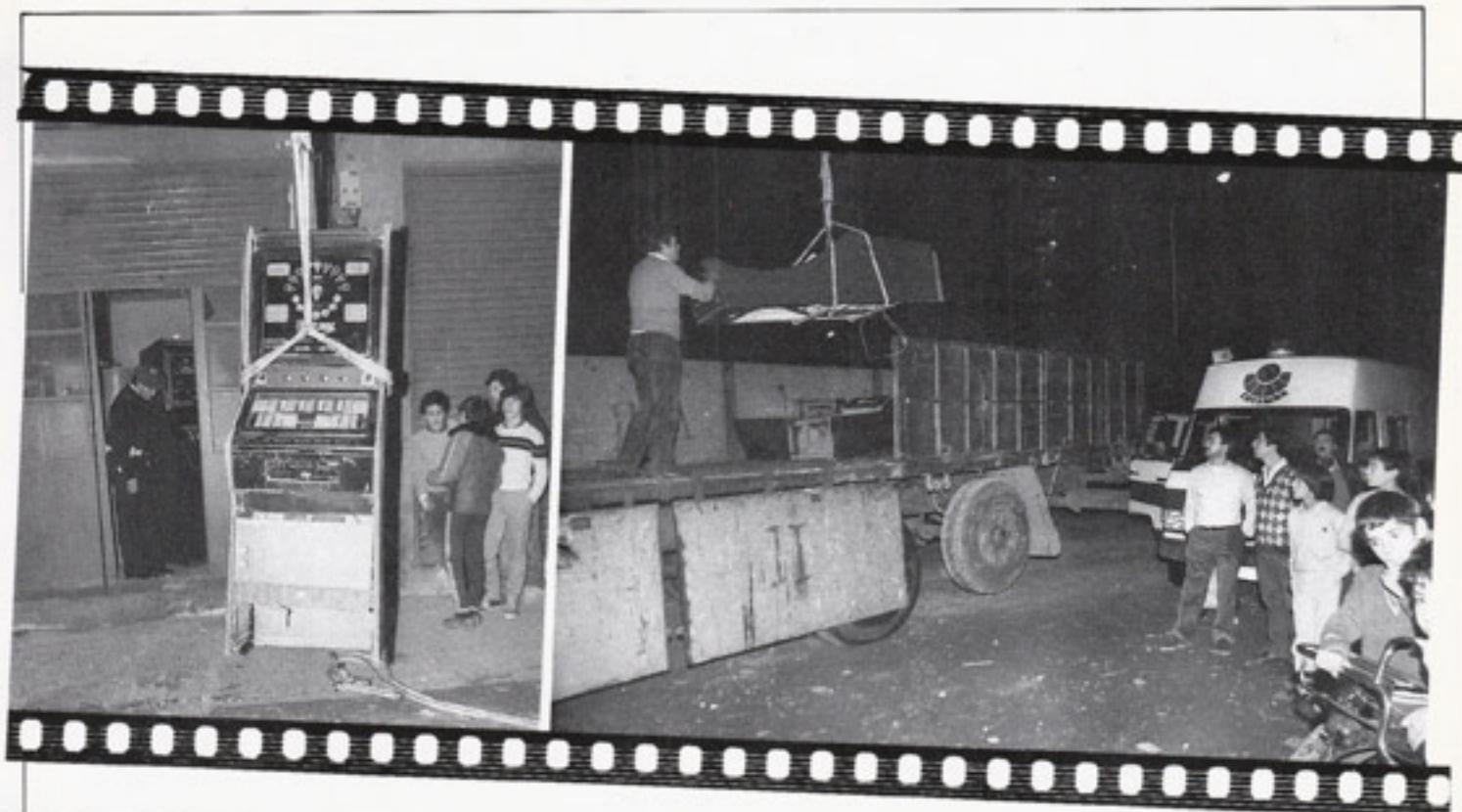


SIEMPRE EN LINEA
CON LAS ULTIMAS
NOVEDADES



RECREATIVOS GARCIA

VIA CARPETANA, 71
TELEFONOS 466 29 59 - 60
28019 MADRID



que no es número demasiado elevado, hemos conseguido reducir hasta un 30 por 100 el número de máquinas "ilegales" en Vizcaya.»

Efectivamente, si un centenar de aparatos representa el 30 por 100 del total de los ilegales, el problema no tiene unas grandes dimensiones, habida cuenta de que el parque vizcaino de máquinas B registradas supera las 16.000.

De todos modos, los ertzainas continúan su trabajo, como muestra la secuencia fotográfica que ofrecemos en estas páginas. Primero, policías vascos vestidos de paisano atienden cualquier denuncia y visitan los locales; después, si se confirma la irregularidad, sus compañeros de uniforme proceden a la retirada de la máquina.

Ante esta situación ya ha

reaccionado la Asociación de Empresarios del Juego de Vizcaya que, a través de su presidente José Miguel Otero, ha querido atajar el ofrecimiento a la opinión pública de una imagen injusta del sector: «Somos tan buenos empresarios como los demás», ha manifestado al explicar que muchas veces los problemas surgen precisamente por el

retraso en promulgar normas legales u otras cuestiones administrativas. «De todas formas —añadió—, ya hemos empezado a cambiar las memorias de las máquinas, por lo que, dentro del espíritu de colaboración que nos guía, esperamos que nos sean devueltas todas las que nos han requisado.»

Ni rodillos, ni...
sencillamente "Silver
Line"



- 25 y 100 pesetas
- SUPER JACKPOT
- Doble o nada



Industrial, S.A.

NICOLAS MORALES, 40-43-7
Teléfono (91) 471 02 61
28019 MADRID



La nueva máquina de INDER despertó un inusitado interés y levantó encendidos elogios durante la multitudinaria presentación en Barcelona

La IND-FRAN triunfa en Cataluña

El 12 de junio, en el Hotel Ritz de Barcelona, INDER presentó la «IND-FRAN». Una máquina que, después del éxito que está cosechando en la calle, no necesita presentación, pero que ahora incorpora una novedad que la sitúa en primerísimo

plano: la palanca. Los más de 350 asistentes al cóctel del Ritz, invitados por INDER en colaboración con CODERESA Barcelona, no dudaron en afirmar que este nuevo modelo de máquina «B» va a revolucionar el mercado, porque se conjugan en

ella la avanzada tecnología de esta firma con el cuidado diseño y la calidad indiscutible de los materiales que utiliza siempre en todos sus modelos. Unimos nuestra felicitación a las de todos los asistentes al acto.



EL ASILO DE PRADOLUENGO NECESITA AL SECTOR DEL AUTOMATICO



TELEGRAMA
DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELECOMUNICACION

INDICACIONES
RECEPCION

1248

PREAMBULO

INDICACIONES DESTINATARIO Y SERAS

TEXTO:

EDICIONES TAULAR, S.A. y su revista TEMAS RECREATIVOS Y DE AZAR se ha unido a la magnifica iniciativa de D. Julio Marroquin Bartolomé y promocionara la construccion del asilo de Pradoluengo. Stop. Con tal motivo, hace un llamamiento de solidaridad al sector del Automático y le informa de la apertura de la cuenta corriente Nº 01-846222-5 a nombre del asilo de Pradoluengo en el Banco de Credito Comercial, c/ Capitán Haya, 18, Madrid, en la que pueden hacer entrega de sus donativos para esta hermosa causa. Stop. TEMAS RECREATIVOS Y DE AZAR publicará mensualmente la relacion de los donativos. Stop.

MOD. T. G. 2 - 1955

UNE A. 6

no podemos fallar



AZKOYEN INDUSTRIAL, S. A.
Avda. San Silvestre, s/n.
PERALTA (NAVARRA)
Tfno. (948) 75 00 50
Apartado de Correos 2 y 25
Telex 37799 AZKO E

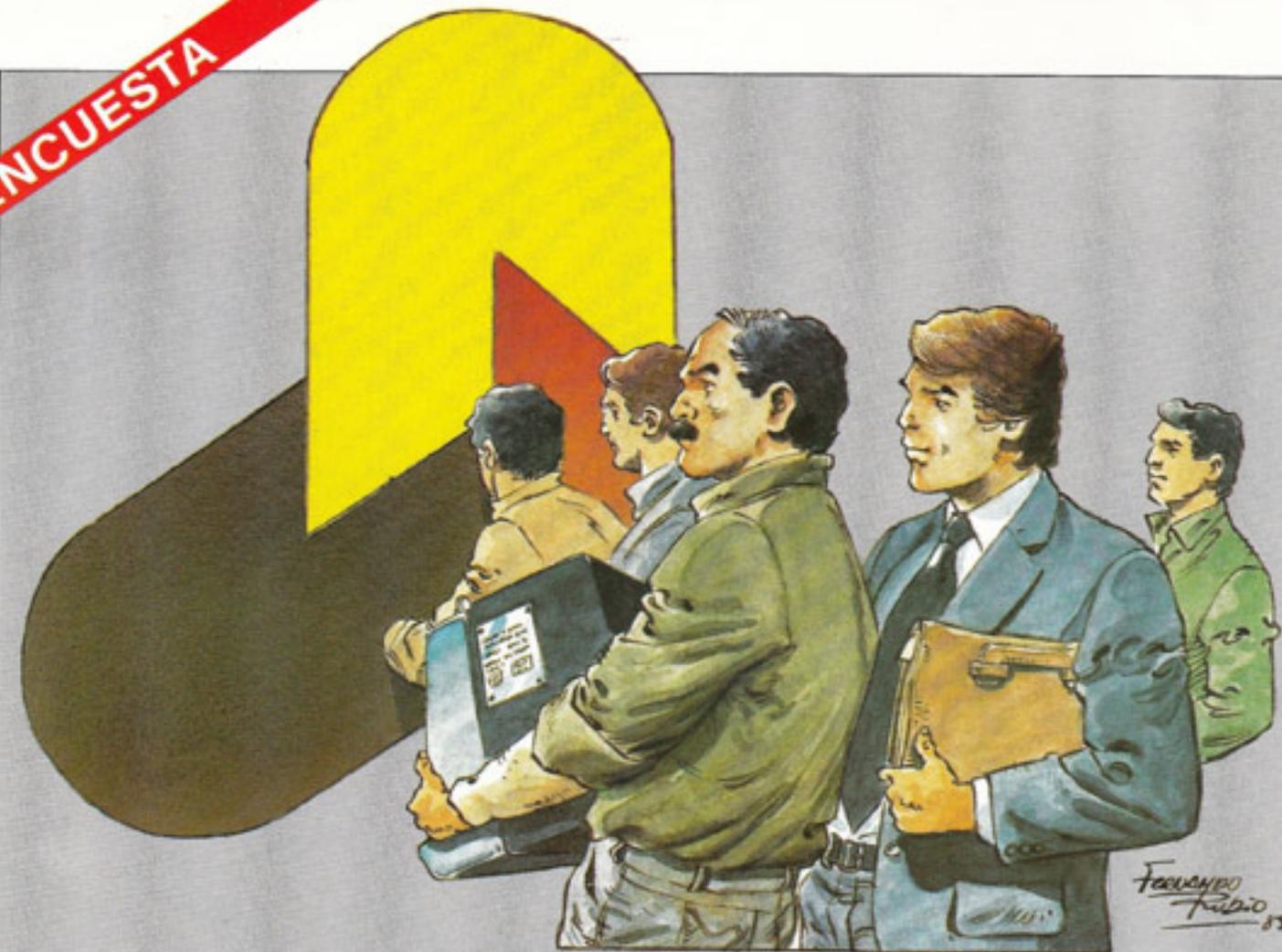
AZKOYEN

* **SISTEMAS COMPLETOS DE MONEDA,
ADAPTADOS ESPECIALMENTE POR
NUESTRO EQUIPO TECNICO, A SU MAQUINA**

- Pagadores
- Seleccionadores
- Escudos
- Guía monedas

* **MAQUINAS ELECTRONICAS DE
CAMBIO DE MONEDAS**

- * **MAQUINAS EXPENDEDORAS DE:**
- Tabaco
 - Bebidas calientes y frías
 - Productos estuchados



Operadores y Distribuidores, prácticamente de acuerdo con la ampliación de FACOMARE

Más vale tarde, que nunca

Quando el presente número de TEMAS RECREATIVOS Y DE AZAR esté en la calle ya se habrá celebrado la Asamblea General de FACOMARE, prevista para el 26 de junio y ya habrán sido previsiblemente ratificados los nuevos Estatutos que nosotros publicamos en el número 7 de la revista. Una de las novedades más sobresalientes de este nuevo texto es la incorporación de los distintos subsectores del Automático a la asociación. Operadores, empresas distribuidoras y salones recreativos se incorporan a FACOMARE para conseguir una asociación fuerte y que termine con la larga agonía de la hipotética Federación, que no ha podido materializarse a pesar de llevar casi dos años con reuniones y planteamientos, que más parecía una guerra de personalismos que un reflejo del deseo de unidad. En vista de la proporción de votos con los que cuentan los distintos apartados, hemos querido conocer la opinión de algunos distribuidores y operadores sobre esta nueva etapa de FACOMARE, haciéndoles las siguientes preguntas:

- 1 ¿Qué opina sobre la reforma de los Estatutos de FACOMARE que permitan la incorporación de nuevos miembros a la asociación?
- 2 ¿Qué le parece el porcentaje de votos que se concede a los operadores y distribuidores?
- 3 ¿Pertenece actualmente a alguna asociación?
- 4 ¿Entraría a formar parte de FACOMARE?
- 5 ¿Qué exigiría para incorporarse a FACOMARE?

Angel Luis Orenes

1. Me parece una idea bastante buena.
2. Los fabricantes tienen un porcentaje más alto, pero creo que un 10 por 100 de los votos para las distribuidoras es suficiente.
3. Pertenezco a ANDEMAR.
4. Sí, entraré a formar parte de FACOMARE. Pienso que lo ideal sería que existiese una sociedad fuerte en lugar de muchas, porque al ser más la fuerza se pierde, se dispersa.
5. Le exigiría que se moviera a nivel administrativo, a nivel nacional y provincial o de autonomías. El tema de la Administración es muy importante y por ello creo que cualquier asociado debe apoyar a la asociación más que exigirle.

Teresa Quijano

1. Eso es una cosa que ya se tenía que haber hecho. A mí me parece una idea fenomenal y que beneficiará al Sector. Sin duda es mucho mejor que el que cada uno vaya por su lado.
2. Me parece bien el porcentaje. Somos muy pocos distribuidores en España, no creo que seamos más de diez.
3. Pertenezco a ANDEMAR.
4. Por supuesto que entraremos a formar parte de FACOMARE. Hace tiempo nosotros habíamos pensado hacer una asociación de distribuidores, pero todo quedó en agua de borrajas.
5. En principio no estoy en posición de exigir nada. Colaboraría, pero, de momento, sin exigir nada.

Miguel Ortega

1. Me parece muy bien. Supone una renovación importante. Es una buena idea la ampliación por el hecho de incluir en una asociación a todas las partes que forman el Sector. Lo creo interesante también porque se podrá lle-

gar al Ministerio del Interior con una imagen más unida para resolver cualquier problema.

2. Me parece bajo el porcentaje. Yo le restaría una parte del porcentaje de votos a los proveedores y se lo daría a los distribuidores. Tras el Decreto, los distribuidores quedaron un poco olvidados, pero vuelven a coger fuerza.
3. Pertenece a ANDEMAR y ANEMAR.
4. Claro que entraría, en FACOMARE, estaría encantado. Conozco bien FACOMARE porque fui socio fundador y sé que se pueden hacer cosas importantes. Es una asociación que tiene mucho poder.
5. Lo que querría es que no me exigieran a mí. Exigiría..., entrar como miembro de pleno derecho.

Antonio Pulido

1. Una vez que no se ha conseguido que los subsectores del Sector se unan a través de una federación o confederación, veo como una salida útil el que FACOMARE modifique sus estatutos. Hubiera preferido que nos hubiéramos confederado antes, pero al no haber sido así, ojalá que la unificación del Sector venga por esta vía. Es indispensable que el Sector esté unido.
2. Creo que el porcentaje mínimo de votos para los operadores debería ser, como mínimo de un 50 por 100. Pienso que el 10 por 100 de votos que se le conceden a los distribuidores es demasiado porque no constituyen en sí una parte representativa del Sector; creo que es un exceso de cortesía el concederles ese 10 por 100 de los votos, un exceso de buena voluntad con el fin de que se integren.
3. Pertenezco a OPEMARE, de la cual soy fundador, y también a ANDEMAR.
4. ¿Por qué no?
5. Ante todo transparen-

cia y que las gestiones ante la Administración sean eficaces. Que haya una verdadera voluntad de unión en el Sector y que se dejen de declaraciones de intenciones, que a la hora de la realidad no son más que falsas posturas.

Romero Bonilla

1. Estoy encantadísimo, cuanto más gente estemos de acuerdo, mejor.
2. No está mal.
3. Pertenezco a ANMARE como presidente y a ANDEMAR como socio.
4. Nos interesa tener una representación andaluza en Madrid de cara al Ministerio del Interior. Pero no sé si entraremos o no a formar parte de FACOMARE; yo por mi cuenta soy mudo, dependo de las opiniones de todas las asociaciones de la región. Habría que someterlo a votación.
5. Me gustaría que lo que se hiciera fuera para ayudar en algo a la unidad del Sector.

Eusebio García Gajate

1. Entiendo que cada uno debe estar a lo suyo: el fabricante en la asociación de fabricantes y el operador en la de operadores, para no mezclarlo todo. Difícilmente un sector que está en competencia con otro subsector, puede defender los intereses de éste.
2. Eso ya estaba hecho con FEDEMAR. No sé qué intereses se han cargado la Federación. El reparto de votos entre operadores y fabricantes era más o menos igual.
3. A ANDEMAR.
4. Las asociaciones de fabricantes me parecen muy buenas para los fabricantes, pero yo no soy fabricante, soy operador. Claro que no entraré a formar parte de FACOMARE.
5. Nada, porque no tengo el más mínimo interés de entrar. Si algún día soy fabricante lo pensaré, pero si yo fuera fabricante ahora les diría que se atuvieran a defender los derechos de los fabricantes.

Antonino García

1. Sinceramente, se puede estar juntos pero no revueltos. No me parece bien. FACOMARE debe ser FACOMARE.

2. No me parece mal, aunque es un poco bajo. Hay más comercializadores que fabricantes.

3. Soy presidente de MAREVA y pertenezco también a FEMARA. De momento no podemos pensar nada; sería una cosa a estudiar. En principio no, de ninguna manera saldríamos de FEMARA.

5. No exigiría nada porque no voy a entrar. No veo ninguna parte positiva. Estoy en FEMARA y ahí seguiré. Entendería bien una unión completa entre FEMARA y ANDEMAR aunque no se llamara lo uno ni lo otro. Pienso que debía haber una sola confederación de operadores, confederación o como se le quiera llamar, de manera que sólo haya una sola figura de cara a la Administración.

Carlos Justo Miró

1. Cualquier estatuto que amplíe la entrada de miembros es bueno. Me parece correcto. Yo propongo la unidad del Sector. Hay muchas asociaciones que van por libre. De cara a la Administración deben dar la imagen de más unión.

2. Me es difícil opinar, no lo he estudiado en profundidad.

3. Pertenezco a ANDEMAR.

4. La Junta directiva de ANDEMAR es la que tiene que decidir. Depende de lo que diga ANDEMAR. Creo que no es consecuente entrar a formar parte de varias aso-

ciaciones. No, considero que soy socio de ANDEMAR y nos va bien.

5. Estamos contentos con el modo en que han defendido nuestros intereses. No tengo por qué cambiar de casa, no tengo motivos para ello.

No veo yo que pueda ser representativo del Sector porque el hecho de que englobe a fabricantes, operadores, salones, empresas auxiliares y distribuidores. Aunque la distribución de votos sea coherente, privará el criterio de los fabricantes.

FACOMARE no puede ser un termómetro del Sector, sino el de los fabricantes.

Abelardo Mato

1. Lo que se pretende hacer es una confederación. Hacer una asociación única me parece bien, pero creo que ése no es el camino para hacerlo.

2. Creo que un 20 por 100 estaría mejor. Pienso que todas las medidas que fueran a tener repercusión exterior deberían tomarse por unanimidad.

3. A ANDEMAR y ANESAR.

4. Sí, si no pertenecemos es por despiste.

5. Derecho a participar y nada más. Habrá que entrar a trabajar. También exigiría que se oyera a todo el mundo.

Manuel González Comes

1. Entiendo que las asociaciones tienen que estar definidas y que tendría que haber una confederación u organización superior que comprenda los intereses de unos y otros. Pero una asociación de fabricantes debe ser de fabricantes y una asociación de operadores debe ser de operadores. Entre ambas es necesario que exista un diálogo. ANDEMAR tiene una fuerza positiva y no se puede crear una guerra de operadores. La incorporación de nuevos miembros en FACOMARE plantea de nuevo la dimisión de operadores.

2. Dentro de una confederación única me parece bien,

pero primero habría que hacer un censo para saber si su representatividad merece ser mayor o menor. Estoy en desacuerdo con la opinión de los fabricantes que afirman que los distribuidores son servidores del fabricante; el distribuidor está al servicio del operador que es su cliente.

3. Como presidente honorario pertenezco a ANDEMAR.

4. No entraré a formar parte de FACOMARE.

Pascual Esclápez

1. Me parece bueno, porque si han de votar unos, que voten todos los operadores, distribuidores y fabricantes. El negocio o la ruina es de todos, no de uno solo.

2. Me parece justo.

3. A todas.

4. Si me lo permiten sí.

5. Exponer mis ideas y si alguna es buena que se coja y si no que se deje.

Joaquín Gomis

1. Yo creo que todo lo que sea aglutinar el Sector es positivo, si realmente se trata de algo aglutinante.

2. Quizá por el censo mismo del distribuidor, yo creo que el porcentaje es suficiente habida cuenta de que quien más intereses directos tiene sea el distribuidor, que generalmente suele ser también operador.

3. A ANDEMAR.

4. Si lo veo positivo, qué duda cabe que sí.

5. Cuando uno se afilia a una determinada asociación es porque está de acuerdo con sus Estatutos. Si me afilio a FACOMARE será porque lo estoy y si no lo estuviera no me afiliaría.

UN TIO DE AMERICA



DURANTE algunos años anduve día y noche con una sola obsesión: recibir una herencia de un tío de América.

¿Cómo recibir una herencia de un tío de América si yo no tenía tío alguno, ni en América ni en ninguna parte? Ese era el aspecto más negro de mi idea fija.

¿Por qué yo no tenía tíos ni tías, primos segundos ni parientes lejanos de quienes heredar la más modesta de las fortunas?

Tampoco mis padres podían contestar a esta pregunta, puesto que habían muerto. En cuanto a mis abuelos, no llegué a conocer a ninguno de ellos. Mi hermano único, Abel, murió de un codazo que yo le di cuando miraba desde el borde el terrible acantilado en que terminaban las afueras de nuestro pueblo; pero ésa es una historia que yo nunca habría mencionado, de no ser por lo que luego diré.

EL caso es que puse un anuncio en los principales periódicos americanos solicitando un tío a quien heredar. Me contestaron varios candidatos, quizá demasiados, contra lo que a priori pude esperar. Por lo visto, el número de tíos de Amé-

rica sin sobrinos a quienes dejar sus bienes no era escaso: concretamente veintitrés de estos tipos contestaron a mi anuncio. Como era de suponer, no todos eran inmensamente ricos ni enternecedoramente desinteresados. Alguno incluso era más pobre que yo, como supe más tarde, y comenzó exigiéndome un giro sustancioso para iniciar el trámite testamentario. Otro hubo, del Paraguay, que me pidió foto porque no estaba dispuesto a testar en quien no se le pareciese notablemente, aunque estaba dispuesto a nombrarme su heredero universal si, mediante cirugía estética, acababa semejándome a él, que era más bien jaseado y comido de viruelas. Se veía que el mundo de los tíos de América sin sobrinos a quienes hacer ricos era tan complicado al menos como el de sobrinos horros de tan míticos tíos: y eso desde los apacibles lagos canadienses hasta las desesperantes llanuras de la Pampa.

LA absurda correspondencia, prolija y leguleya hasta el delirio en que me vi sumido durante aquella época, se amontona en siete grandes ca-

jas de legajos que algún día resumiré en varios volúmenes o arrojaré al fuego. Llegué incluso a pensar, en tan febriles años, si no habría sido más cómodo y directo, incluso más sagaz, conquistar a alguna bella señorita con tío riquísimo en América y casarme con ella sin más miramientos que los implícitos. Pero el caso es que yo estaba obsesionado en coronar mi proyecto en toda su pureza y sin la menor concesión.

No pude cumplir los requisitos respectivos y de lo más variado que mis presuntos legatarios me imponían: a saber, que yo fuese mormón y homosexual, simultáneamente, o que me casase con mujer y viuda, melanesia y virgen, mayor de treinta y nueve años; o que me comprometiese, bajo riesgo de rescisión de herencia, a entrar en contacto al menos bianual con nave extraterrestre. Al fin recibí una oferta que cuadraba a mi ánimo y entraba en armonía biográfica con mi pasado oscuro. El donante, un gángster de Albatre enriquecido en los mataderos de Chicago, me ofrecía a su muerte un capital enorme si yo podía demostrar, previa sentencia firme, que había cometido algún crimen tremendo.

ACUDI a los jueces, como es lógico, para acusarme de asesinato en la inocente persona de mi hermano Abel. No esperaba que a tantos años del suceso y dado el vínculo, la pena fuese tan larga que no me permitiese, a la salida del penal, disfrutar ampliamente de mi herencia.

Mas no pude probar que mi confesión era fiable y la Justicia rechazó mis ruegos reiterados y mis súplicas. Desesperado, imploré al anciano gángster que admitiese mi crimen execrable bajo mi palabra de honor. Sus abogados me replicaron, en carta llena de desprecio, que el viejo cancelaba el asunto y que no insistiese.

Nunca había contado a nadie estos tristes pasajes de mi vida, y hoy los aludo aquí, muy resumidos, para escribir un cuento.



USTED TIENE QUE PROBAR EL NUEVO COMBINADO DE FRUTAS

MINI COIN

De Ingematic, s.a.

Es digestivo, cura las jaquecas y no altera los nervios.

Este es el nuevo combinado de frutas, programado para que usted avance sin stop y gane con la gran jugada de "Mini Coin".

Pruebe esta rueda de la suerte. Vea que lleva la firma de Ingematic. No se equivoque. Ya sabe que hay rodillos que aplastan.

Con "Mini Coin" usted tiene todos los tantos por cientos asegurados. Es decir: todas las jugadas disponibles.

Quando pida una amplia información de "Mini Coin" y la tenga en sus manos, verá como sonríe. En Ingematic la fruta no es tan cara. Ingematic es un respiro para su bolsillo.

TODOS ESPERABAN
"MINI COIN".
MENOS LA COMPETENCIA



134.000 Ptas.
(sin peana)

¡TUDO EL MONDU ES BONUS!

ingematic, s.a.



Nota: Como verá, amigo mío, en este anuncio no "sale" la palabra "FUTURO". Raro... ¿verdad? Ingematic piensa que HOY ES CUANDO USTED TIENE QUE GANAR DINERO. El "FUTURO" es mañana... y mañana "Diosdirá". Llámenos hoy mismo.

Ingematic, S.A. - Sabadell
C/. Abad Otto, 5
Tel. (93) 711 18 00
Sabadell (Barcelona)

La **BABY** con palanca



TROFEO ANDEMAR
al mejor
servicio **POSTVENTA**



ANDRA S.A.

Carretera del Medio, 75
HOSPITALET DE LLOBREGAT
Tel. (93) 336 65 62
Telex 97029 ANRA E

- Monedero 25 ptas: 1 jugada.
- Monedero 100 ptas: 1 jugada y devolución 3 x 25 ptas.
- Juego de combinaciones de tres figuras y comodín.
- Paga los premios íntegramente en monedas de 25 ptas.

Sólo hay
una revista dedicada
exclusivamente
a temas recreativos
y de azar

TEMAS RECREATIVOS
Y DE
AZZAR

Información
profesional
100%

Nombre _____
Empresa _____
Dirección _____
Localidad _____
Provincia _____
Teléfono _____
Fabricante Operador
Distribuidor Componentes
Asociación Otros

ORDEN DE SUSCRIPCIÓN

Nº de Suscripciones al año _____
Total contratado _____

Enviar talón nominativo a
nombre de TAULAR, S. A.

Desear que me suscriba por un año a la REVISTA
TEMAS RECREATIVOS Y DE AZAR, al precio de 6.000
ptas. por suscripción.

Firma y sello

ASUNTO: COPYRIGHT

LAS SOCIEDADES

- IREM CO.
- DATA EAST UK.
- CAPCOM CO.
- SEGA ENTERPRISES L.T.D.
- JALECO CO.
- NINTENDO USA.
- TAITO CORP.
- ATARI, USA.
- NAMCO CORP.
- KONAMI CORP.

INFORMAN

1. Que son creadoras de unos determinados video Juegos comercializados con las marcas:
 - Kung-Fu Master-Spartan X
 - Karate Champ
 - 1942 - Exedexes
 - Future Spy-Bank Panic
 - Field Combat
 - Punch-Out y V.S. Tennis, exciting Bike, Golf, Pinball
 - Elevator Action y Jungle King Return of the invaders.
 - Marble Madness, Indiana Jones In Temple of Dooh, The Return of Jedi.
 - Dragon Buster, Pole Position, Pac Land.
 - Yiear Kung-Fu.
2. Que son titulares de copyright protectores de cada uno de estos videojuegos.
3. Que, en virtud de los convenios internacionales suscritos por España con los países de los que cada una de estas sociedades son nacionales y, en concreto, de los Convenios de Berna sobre Protección de Obras Artísticas y Literarias y de Ginebra sobre Derechos de Autor, tales copyright son plenamente eficaces en España y otorgan a estas compañías un derecho exclusivo para la utilización y reproducción de los citados videojuegos.
4. Que ha concedido la fabricación y distribución en exclusiva de tales video juegos en España, a la sociedad Española SEGA, S.A. que es por tanto, la única sociedad autorizada a la reproducción, en España, de dichos Copyright.
5. Que es propósito de las sociedades informantes, actuar con todo rigor contra aquellas empresas que utilizaran y reprodujeran en cualquier forma en España, los video juegos protegidos por Copyright, habiendo encomendado ya, a tal fin, a sus asesores españoles, el ejercicio de las acciones judiciales civiles y penales a que hubiera lugar. ■

Joaquín Franco,
presidente del Consejo
de Administración

FARESA **es ya una** **realidad** **en marcha**

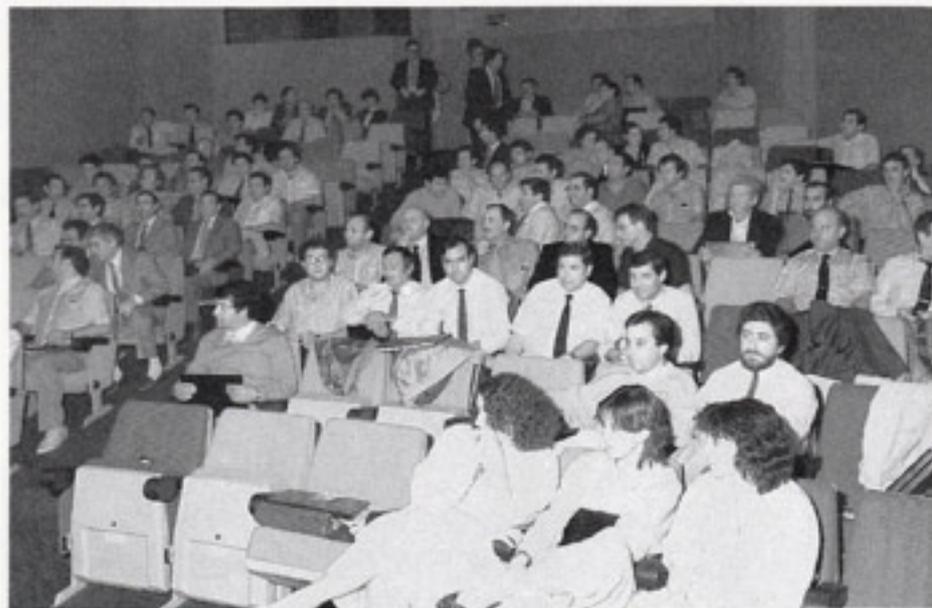
En el número 5 de TEMAS RECREATIVOS Y DE AZAR adelantamos la noticia del nacimiento, todavía incipiente, de FARESA (Fábrica Andaluza de Recreativos), auspiciada por la Junta de Andalucía y con el apoyo de los operadores andaluces y de varios fabricantes madrileños. La idea fue acogida con entusiasmo y las acciones suscritas en su totalidad, logrando, de esta manera, crear la primera fábrica en cooperativa de todo el territorio nacional. El trámite de la firma por parte de los accionistas fue el 31 de mayo en el Casino Bahía de Cádiz. Allí estaba TEMAS RECREATIVOS Y DE AZAR para dar fe de este importante acto.

EL 31 de mayo se firmó en el Casino Bahía de Cádiz la constitución de FARESA (Fábrica Andaluza de Recreativos), en un acto en el que se reunieron más de la tercera parte de los socios, operadores andaluces y fabricantes, así como un representante de SOPREA, organismo que cuenta con un 10 por 100 de las acciones de la fábrica.

En un ambiente al principio distendido, pero que poco a poco fue adquiriendo una fuerte carga emocional, se votó la composición del Consejo de Administración y se firmó el acta de constitución de la sociedad, dándose vía libre a un proyecto que viene acariciándose desde finales del año pasado y que ha sido apoyado desde un principio por el director de Política Interior de la Junta de Andalucía, don Antonio Falcón, apoyo que se ha plasmado en la adquisición de un 10 por 100 de las acciones por SOPREA y en el ofrecimiento de que la fábrica se instale en la zona de la Bahía de Cádiz, acogida a los beneficios del ZUR.







FARESA es ya una realidad

Ciento veintiuna empresas operadoras tienen suscrito el 50 por 100 de las acciones y el resto se distribuye entre tres fabricantes y SOPREA. Recreativos Franco cuenta con un 20 por 100; INDER, un 10 por 100, y un número igual, Juegos Populares y SOPREA; las acciones de la Administración deberán volver a la sociedad pasados cinco años de la firma de la constitución de la fábrica en el mismo valor nominal por el que se han adquirido, aunque su valor real se haya depreciado. Esta condición que pone SOPREA para participar en el proyecto se encuadra en la política que sigue la Administración de ayuda a las iniciativas que puedan redundar en la creación de

empleos, invirtiendo, en este caso concreto, en suelo andaluz.

La reunión de accionistas comenzó en un clima distendido, que se prolongó hasta que se conoció el resultado de las votaciones para la elección del Consejo de Administración, y en concreto la designación, por mayoría de votos, de Joaquín Franco, de Recreativos Franco, como presidente del Consejo de Administración. A partir de ese momento surgieron discrepancias entre los asistentes, al considerar una parte de ellos que el presidente tenía que ser andaluz, y más concretamente un operador. Alguno de los presentes abandonaron la sala y se negaron a firmar el acta de constitución, postura que fue rectificada por todos ellos, menos por Joaquín Delgado, que se retiró de la sociedad.

Después de conocerse el resultado de la votación y en un valiente y loable deseo de conciliar las posturas y que se llegara a un acuerdo unánime, Joaquín Franco se dirigió a los asis-

tentes recordándoles que él es el primero en desear que la fábrica sea un negocio rentable, y que si después de unos meses de gestión los accionistas consideraban que no se habían conseguido determinados logros, pondría su cargo a disposición del Consejo.

Estas palabras de Joaquín Franco, que fueron intensamente aplaudidas, resolvieron momentáneamente las diferencias y se pasó a la firma de la constitución de la sociedad, cerrándose así la parte formal del acto, aunque seguía flotando entre los distintos grupos un aire de polémica, suavizada por las copas de fino que los camareros distribuían con profusión en el coctel que precedió a la cena.

Pero no todo era insatisfacción: algunos de los presentes nos comentaban que esta polémica demuestra que el Sector está vivo y que es enormemente positivo que se pueda conseguir acercar unas posturas y unos intereses para llegar a la materialización de un proyecto sobre el que algunos mantienen serias dudas, aunque confían plenamente en la gestión de los miembros del Consejo y en la capacidad probada de su presidente.

Terminado el coctel se celebró una cena, a la que asistieron el vicepresidente y antiguo consejero de la Gobernación de la Junta de Andalucía, José Miguel Salinas Moya, y el director general de Política Interior, Antonio Falcón, los cuales, al finalizar la misma, pronunciaron unas palabras de ánimo a la iniciativa de la fábrica, recibiendo por parte de los asistentes entusiastas muestras de reconocimiento por la labor desarrollada durante su permanencia en los puestos de la Junta y les brindaron su apoyo, tan necesario en estos momentos en los que dejan sus cargos. Finalmente, Joaquín Franco reafirmó su intención de convertir la nueva fábrica en un buen negocio para los accionistas y brindó por el éxito del proyecto.

El Consejo de Administración de FARESA quedó constituido por las siguientes personas:

Joaquín Franco (Recreativos Franco), presidente
 José Antonio Bosch (Juegos Populares)
 Francisco Maestre (Inder)
 SOPREA
 Antonio Ponce García
 Teodoro Sanz López
 José Romero Bonilla
 Alfonso Suárez Mendía
 Ramón Martínez García
 Manuel Díaz Alfaro.

Tramitación

De toda documentación ante Ministerios de INTERIOR, COMERCIO, HACIENDA, INDUSTRIA, JUSTICIA y respectivos GOBIERNOS CIVILES.

Apertura de Salones Recreativos.

Asesoría

ADMINISTRATIVA:

Recursos, Pliegos de Descargo, Contenciosos etc., ante los diferentes Ministerios de la Administración.

FISCAL:

Tramitación de pago Licencia y Tasas. Declaración Renta, etc.

LABORAL.

Mailing

Envío publicitario y correspondencia a Fabricantes, Operadores, y Distribuidores de España y Salones recreativos.

Delegaciones

Avda. Diagonal, 474, 8º 3º
Edificio Windsor
Téls: 238 00 22/237 98 85
08006 BARCELONA

Exposición y Venta

Exposición permanente de los últimos modelos homologados por la industria del Recreativo.

Patentes

Patentes modelos, diseño y juego.

Invencción Rótulos y Marcas.

Tramitación y Defensa.

Comercial

Venta de máquinas tipo A, B y C.

Laboratorio. Placas memorias. Integrados etc.

Oficina Central

Fco. Navacerrada, 57, 1º C y D
Téls: 256 24 00/08/09
28028 MADRID

C/. Luis de la Cruz, s/n.
Edificio Multicine. Of. 2
Tel. 23 24 06
STA. CRUZ DE TENERIFE

Publicidad

Encuentre su diferencia y haga que los demás le crean.

Hágala directamente.

Servi-Operator, S.A. no tiene intermediarios.

(Folletos, Anuncios, Campañas especiales, etc.)

Homologación de máquinas

Recreativas tipo A, B y C. Homologación en el Ministerio de Industria de todo tipo de maquinaria y utillaje.

Imprenta

Folletos, Anuncios, (rápida y económica)

Pasaje Dr. Bartual Moret, 9, 7º
Tel: 361 87 07
46010 VALENCIA

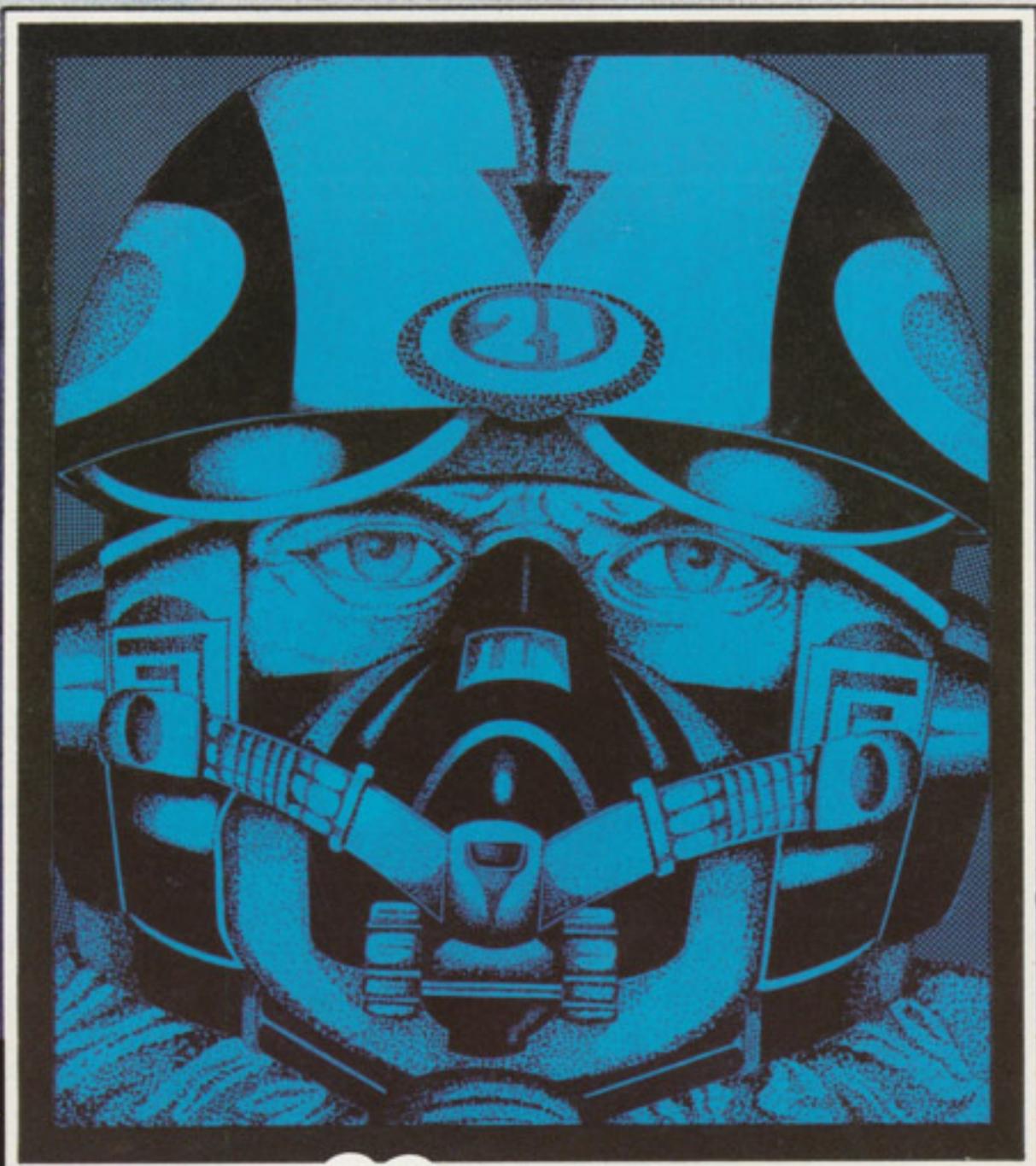
SERVI OPERATOR, S.A.

FINAL 21

TM



SNK
The Next Katakana Corp.

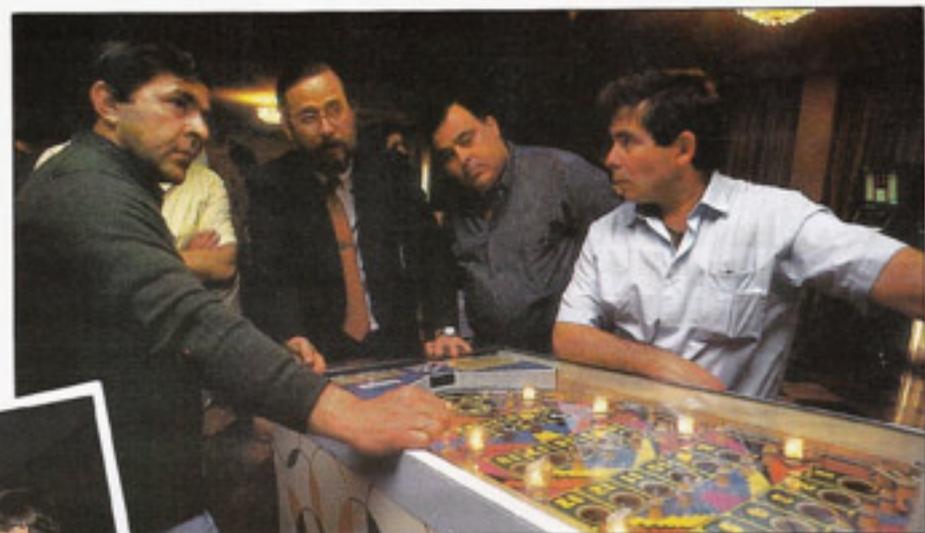


Presentación en
Zaragoza, Sevilla,
Orense, Córdoba...

Juegos Populares: suma y sigue

EN nuestro número anterior hablamos de las presentaciones de Juegos Populares en La Coruña y en Alicante; pero ahí no ha terminado la cosa y, durante los últimos días de mayo y primeros de junio, la plana mayor de J. P. no ha parado de recorrer kilómetros para tocar otros puntos de la geografía española y permitir que los operadores conozcan en su casa lo que su firma les ofrece para estos últimos días de canje.

Si en las primeras presentaciones la estrella indiscutible fue el pinball «Petaco», a partir de la presentación en Valencia, la nueva máquina de



bingo «ORGIT GAME», con monedero de 100 pesetas, acaparó el interés de los invitados que esperaban con expectación esta nueva «B» y las ya populares «TRES BARES», «TAO-TA», «THE FIVE», «CATIVA» y «75-500», que incorporaban los nuevos monederos de 100 pesetas.

Zaragoza, Sevilla, Orense, Córdoba y un largo etcétera han prestado el marco apropiado para las fiestas con las que J. P. ha obsequiado a los operadores que han acudido en un número elevadísimo a contemplar

estas novedades y a intercambiar opiniones, porque estos actos permiten un contacto directo entre las personas del Sector de una forma relajada e informal.

Una zona en la que tiene una gran implantación Juegos Populares es en Andalucía, y allí, en la misma Sevilla, un distribuidor importante, Antonio Ponce, servía de puente de unión entre estas máquinas y los futuros clientes. «En Sevilla existe una gran tradición de máquinas de bingo —nos comenta—, así como en Cádiz y Huelva, y con este nuevo modelo se podrán sustituir los que han quedado anticuados.»

—¿Qué venta le calculáis a este bingo?

—Creemos que va a tener una venta importante, no menos de quinientas máquinas; sólo en estas tres provincias, en la presentación llevamos vendidas más de doscientas.

—¿Cómo están funcionando las máquinas de J. P. instaladas en las tres provincias mencionadas?

—El pin-bal «PETACO» está sorprendiéndonos a todos. Ya sabíamos lo bien que estaba trabajando en otros lugares, pero a pesar de ello no ha dejado de sorprendernos. Las otras máquinas han ganado mucho al incorporarles el monedero de 100 pesetas, porque todo lo que suponga dar facilidades al jugador es un acierto.

Un acierto y una gran visión comercial ha demostrado J. P. con esta larga serie de presentaciones con las que han marcado un hito en las relaciones públicas de este Sector, consiguiendo crear una enorme expectación hacia sus productos, que vienen avalados por el gran prestigio que goza esta firma, hija de una de las más antiguas del automático. Desde estas páginas, que son las suyas, les deseamos suerte y que sigan teniendo el mismo o mayor éxito que hasta ahora.

Los vídeo-juegos, otra vez tema cinematográfico

EL ULTIMO LUCHADOR DEL ESPACIO

Un joven se dirige a un vídeo-juego. Echa la moneda y se dispone a jugar. No se imagina que alguien, desde otro mundo, está vigilando atentamente su jugada, sus movimientos para destruir marcianos, naves de combate... ni mucho menos que ese alguien hará de él el héroe que nos libre a todo el universo de los diabólicos planes del maléfico XUR.

PORQUE los vídeo-juegos han exaltado la imaginación de los creadores cinematográficos y la ciencia ficción ha encontrado un buen caldo de cultivo en ellos. Primero fue «Tron», una película en que todas las imágenes que aparecen en un vídeo-juego cobran vida propia; con «Juegos de Guerra», los vídeo-juegos se convierten en un arma de batalla desde donde se ejecutan las operaciones belicistas. Y es ahora, con «The last starfighter» (El último guerrero de las estrellas), cuando las máquinas de aniquilar marcianos se convierten en la plataforma que hará posible la coexistencia pacífica entre las distintas estrellas y los diversos mundos que componen el universo.

«The last starfighter», de reciente aparición en las pantallas estadounidenses y próximamente en las españolas, tiene como protagonista a un joven terrestre, Alex, un diestro en el vídeo-juego «Starfighters».

Cada vez que Alex echa una moneda en la máquina, todo el universo de estrellas se abre ante él. En ese momento se convierte en un startighter, un guerrero de las estrellas que pilota una nave espacial con una importante misión que cumplir: defender al planeta Rylos de los ataques de XUR (el malo de la película) y la armada DO-DAN.

Mientras en el parking de roulottes,

donde vive Alex, la vida transcurre pacíficamente, una batalla estelar se está librando en un planeta a millones de años luz de la Tierra, en Rylos. El mismo día que Alex obtiene el mayor record posible en el vídeo-juego instalado en la tienda de comestibles de la zona (los americanos son así de originales), el creador de la máquina, procedente de Rylos, se presenta en la Tierra y se lleva al jugador a Rylos en un coche-cohete supersónico.

Alex ha aprendido, sin saberlo, la mejor forma de luchar contra XUR, un aspirante a dictador estelar, y contra su armada, DO-DAN; se ha convertido en el mejor guerrero estelar gracias al invento de un rylan, el vídeo-juego Starfighter, diseñado para reclutar a los jugadores más hábiles que consigan la mejor puntuación para hacer de ellos guerreros del espacio.

Y todo por un error. La máquina, que debía haber sido instalada en Las Vegas, el paraíso de los jugadores, terminó instalándose en una tienda de comestibles cercana a un parking de roulottes perdido en el mapa de los Estados Unidos, donde vivía Alex.

La película está salpicada de algunas chispas de humor. Una de ellas tiene lugar durante el tiempo en que Alex está midiendo sus fuerzas con las naves invasoras. Resulta que el

creador de los vídeos-juegos «Starfighters» ha pensado en todo y, para que nadie en la tierra eche de menos a Alex, ha puesto en su lugar a un robot idéntico a él.

El robot no despierta ninguna sospecha entre los amigos de Alex, ni siquiera su novia, Maggie, se da cuenta de que algo raro está ocurriendo cuando, tras el cariñito en la oreja que Maggie hace al robot, éste sufre un cortacircuito y profiere un alarido descomunal.

Todos los guerreros de las estrellas del planeta Rylan han muerto en una emboscada del enemigo. Sólo queda Alex, el último guerrero, un terrícola que pese a no haber alcanzado el sumo grado de civilización que los rylan, logra vencer al enemigo y de ese modo salvar la Liga de las Estrellas, una asociación de planetas para salvaguardar la paz estelar.

Si los vídeo-juegos van a servir para tamaño tipo de fines, los amigos o parientes cercanos de los jugadores deberán tener cuidado de ahora en adelante con los posibles robots que pudieran suplantar a esos amigos, ocasionalmente elegidos para librar batallas en otros mundos. Cuidado entonces con las manifestaciones amorosas: los robots no sienten ni padecen lo mismo que nosotros los terrícolas, y en ese caso, lo mejor sería descubrir cómo lo hacen.

A MARVEL
SUPER SPECIAL
No. 31

THE LAST STARFIGHTER

\$2.50
U.S.
\$2.75 CAN
©
025566



THE OFFICIAL COMICS ADAPTATION
OF THE SPECTACULAR





Normatic, s.a.
 C/ Permanyer, nº 243 - Tel. 711 65 61
 SABADELL/Barcelona-SPAIN

PRESENTA

LA GRAN JUGADA DEL 85

A
♦

NEW PROSPER



4 "Displays"
 5 y 25 ptas.
 "Respin"
 Ruleta 7 figuras
 con 3 Columnas
 de Bonus
 Doble Jugada

♦
A

Nº Hom. B/1203 Medidas: 1630 x 505 x 490 mm

A
♣

Normatic Video



Monitor Reducido
 Fuente
 Estabilizada
 Mueble Universal
 Placas de vídeo
 de última
 novedad

♣
A

Nº Hom: A-00784 A-00785 A-00786 Medidas 1680 x 540 x 680 mm

A
♠

SUPER CHACHI'S



3 "Displays"
 25 ptas.
 "Respin"
 Ruleta 3 figuras
 con 3 Columnas
 de Bonus
 Jugada Simple
 Mueble
 Reducido

♠
A

Nº Hom. B/1210 Medidas: 1395 x 400 x 545 mm

A
♥

NEW PROSPER 2



4 "Rodillos"
 25 ptas
 "Avances" ó
 "Respin"
 Ruleta 7 figuras
 con 3 Columnas
 de Bonus
 Doble Jugada

♥
A

Nº Hom: B/1202 Medidas: 1630 x 505 x 490 mm

TU POQUER

DE ASEES

DISTRIBUIDOR
 EN
 BARCELONA

TECNO-MATIC s.a

SERVICIO
 POSTVENTA

Av. Virgen de Montserrat, 200
 teléfonos: 255 56 01-02
 08025 Barcelona





Por ANTONIO RIOS

TODOS HEMOS VENCIDO

NO sólo las carreras de cuádrigas romanas se desarrollaban en una pista de arena polvorienta y en tardes calurosas. La arena se constituía en el escenario de otros tantos deportes y manifestaciones que buscaban un vencedor a quien glorificar. Incluso hoy en día, en el siglo XX, en 1985 para ser exactos, encontramos circunstancias que, lejanamente, nos recuerdan otros tiempos. En concreto, nuestro sector (nosotros mismos) ha vivido algo muy semejante en una larga carrera, que durante varios meses parecía no terminar. Por fin, la cuádriga vencedora cruzó la meta en los primeros días de este caluroso verano. Una meta que parecía no existir o estar muy lejos. Vuelta a vuelta, los aurigas dirigían su tiro en una carrera interminable. Frío, calor, agotamiento, presiones y negociaciones han sido la tónica durante estos últimos meses. Nuestros aurigas, en este caso ejecutivos, han sabido conducir sus caballos y dominarlos a lo largo del camino, en busca de esa efímera corona de laurel.

Y ¿cuál ha sido la sorpresa? Un modesto auriga, podría decirse que casi nuevo en este escenario, es el que, en última instancia, ha cruzado la línea de llegada y se ha alzado con el triunfo. Sí es que se le puede llamar triunfo al compromiso que adquiere el vencedor de mantener su título, luchar con-

tra muchas fuerzas (ocultas unas, transparentes las más), y levantar el estandarte de, metáforas aparte, un sector bastante caído y deteriorado. Ahora es cuando va a empezar realmente su carrera, mucho más larga, mucho más dura, mucho más difícil. Y al final no recibirá honores ni glorias. Es el precio de los grandes triunfos. Lo único que podrá recibir será la satisfacción de haber cumplido con su obligación y de haber puesto de su parte todo lo posible para que las cosas funcionen mejor. Estará solo a veces; otras, no sólo contará con el clamor popular, sino con su crítica. Es, sin duda, un amargo laurel, una tarea ingrata que sólo debe

saborear el más fuerte o, al menos, el más capacitado. Un hombre consciente, equilibrado y con unas ganas de lucha inagotables. Su antecesor las tenía, lo hiciera bien o lo hiciera mal, y tenía también una honestidad fuera de discusión. Pero el hombre que toma el relevo debe mirar hacia adelante y afrontar su futuro cargado de responsabilidades. Responsabilidades que, en principio, debe arrastrar hasta diciembre. Y nosotros, desde aquí, pedimos a los rivales de ayer en la arena sean hoy compañeros en la lucha diaria. Y si lo importante en tiempos del César era servir a Roma, ahora lo importante es dar honor y gloria a nuestra propia Roma, nuestro sector.

Es, sin duda, un buen momento para recapacitar y realizar un propósito de enmienda. Abandonemos rivalidades, luchas fratricidas, victorias y derrotas. Reconozcamos que sólo trabajando unidos conseguiremos levantar el pabellón y afrontar nuevas carreras y nuevas metas.

Larga vida y gloria al vencedor, pero también a sus contrincantes. Porque es labor de todos conseguir que la cuádriga del sector se pasee victoriosa y unida por todos los caminos del país. El sector lo necesita, nosotros lo necesitamos. Hay mucho en juego y hay muchas personas a las que no se les puede defraudar una vez más.



ELECTRONICO

BILBAO

C/. Henao, 52 (esq. Iparraguirre)

Tels.: 424 62 33 - 423 98 75

48009 BILBAO



**TROFEO ANDEMAR
1983 Imagen comercial**

LSA

S BILBAO, S.A.

MADRID

C/. Luis Mitjans, 40

Tels.: 433 94 57* (4 líneas)

28007 MADRID

TROFEO ANDEMAR
1984 Imagen comercial
Atención al cliente





TECFRI, el estandarte en el mundo de la alta tecnología española

POCAS cosas positivas surgieron para el Sector a raíz del Decreto de abril de 1982; una industria florecida artificialmente al amparo de un Reglamento demasiado permisivo se convirtió en cenizas, arrasada por un fuerte viento que sólo respetó aquellas empresas fuertemente consolidadas que supieron capear como pudieron las vicisitudes del momento.

Muchas empresas desaparecieron y pocas, muy pocas, intuyeron las posibilidades que ofrecía el mercado internacional a través de las propias necesidades del mercado español. Una de estas empresas siguió este camino impulsada por su creador, Jorge Carreras Aguila, dedicándose totalmente al desarrollo de videojuegos con tecnología propia y con un destino muy claro: cubrir las necesidades de este tipo de juegos en cualquier punto del planeta.

Jorge Carreras es uno de esos profesionales que ha crecido en el Sector y para el Sector, con una experiencia acumulada a través de veinte años, en los que comenzó fabricando

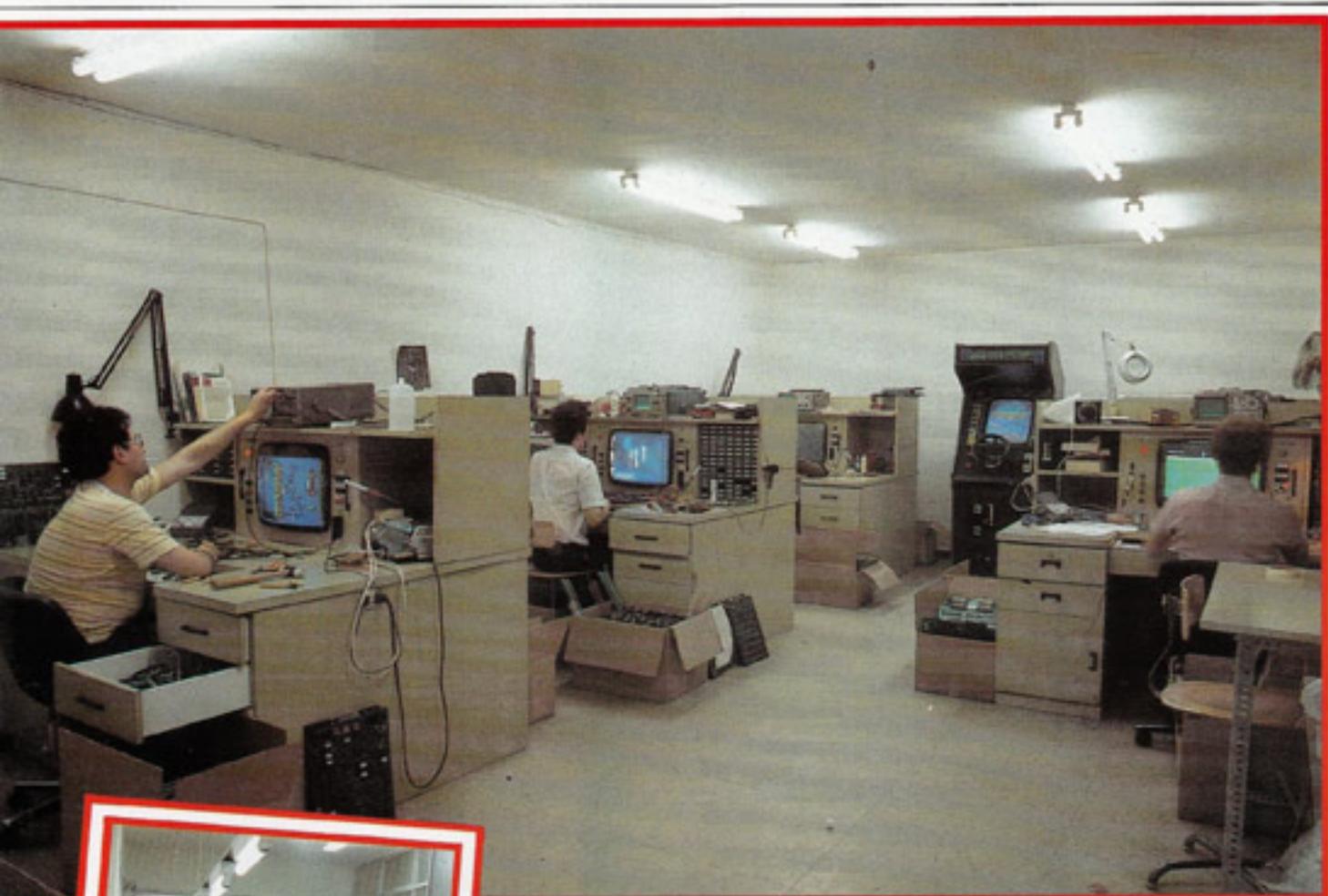
relés y componentes para pin-balls, llamados por aquella época «máquinas de millón», y fue, junto con otros pioneros, de los primeros en lanzarse a la aventura de fabricar máquinas de videos, cuando el video era tan incipiente en España que incluso tuvo que diseñarse él mismo la mayor parte de las piezas.

Y estos conocimientos le avalaron a la hora de crear TECFRI, nacida después del Decreto del 82 y respaldada por un potente laboratorio dotado de los más modernos medios de investigación y desarrollo, capaz de competir en igualdad de condiciones con las grandes empresas americanas y japonesas, tradicionalmente dominadoras del mercado internacional. Asimismo, su línea de producción es la encargada de suministrar al mercado nacional no sólo los videojuegos desarrollados por la propia TECFRI, sino todos aquellos que aparecen en el mercado internacional, de los cuales negocia su producción bajo licencia con las casas originales.

Pero TECFRI es ante todo un

equipo; José Carreras, distante de todo protagonismo y ferviente partidario de la conjunción de esfuerzos y capacidades, creó un equipo a su alrededor que cuidó y mimó hasta tal punto, que hoy en día las partes más importantes y delicadas de su organización están ocupadas por aquel mismo personal que empezó y acumuló experiencia junto a él desde hace quince o dieciocho años.

Este es el caso de Antonio Inglés, la parte más lúcida y brillante del cuerpo humano de TECFRI, en el que Carreras es la cabeza, un generador seguro y firme de inagotables ideas. Antonio Inglés, un ejecutivo joven, dúctil, polifacético e incansable que es el encargado de llevar la bandera de TECFRI por todo el mundo, una pieza clave en el organigrama de la empresa que sabe hacer bueno aquello de ser un buen vasallo porque hay un buen señor. Discreto, humilde, maduro y sobre todo eficaz, este ejecutivo de impecable estilo comercial, que ya diseñaba pin-balls hace quince años, está triunfando plenamente en este Sector



de la misma forma que antes lo hiciera en otros de no menos importancia y con la misma responsabilidad.

UNA DIRECCION INTELIGENTE

Pero Jorge Carreras ha tenido muy claro que la línea a seguir por TECFRI no conlleva la competencia con los fabricantes de máquinas, y se ha dedicado exclusivamente a la fabricación de placas electrónicas. Al año de su constitución, TECFRI salió por primera vez al mercado con un juego propio llamado «Ambush»,

que fue presentado formalmente en las ferias de Londres y Frankfurt y que aportó en su momento la realización en tres dimensiones de un juego espacial, lo que constituyó un enorme éxito y, como consecuencia, su compra en exclusiva por una firma japonesa.

Y en el 84, TECFRI creó otro nuevo modelo, «Hole Land», que nuevamente presentó en los certámenes de Londres y Frankfurt, recibiendo innumerables muestras de aprobación por parte de la prensa especializada, lo que dio lugar a que varias empresas extranjeras pujasen por obtener los derechos de fabricación, comercializándose finalmente a través de otra empresa japonesa.

Este pasado reciente de TECFRI, un pasado corto pero intenso, se proyectó al presente en otro videojuego, «Crazy Rally», esta vez pulsando el mercado nacional y potenciando su imagen de empresa netamente española. «Crazy Rally» fue presentado con todos los honores en SADA 85, despertando el interés de los visitantes extranjeros, muchos de ellos desplazados expresamente a Barcelona para asistir a su lanzamiento. Pero esta vez no se ha llevado el «gato al agua» ninguna empresa japonesa, sino Recreativos Franco, una firma potente y 100 por 100 española, que

pujó fuerte y adquirió la exclusividad del juego para el mercado nacional. A nivel internacional, su venta será llevada directamente por las oficinas de TECFRI en Barcelona, para lo cual se han preparado concienzudamente, tratando de consolidar su imagen y habiendo conseguido implantarse con fuerza en tres países europeos y dar los primeros pasos en los mercados de Japón y Estados Unidos.

Y del presente tenemos que mirar al futuro, un futuro que ni los más optimistas ven bañado en tintes rosáceos, pero que en TECFRI saben que deben ir consolidando desde la realidad del día a día. Muchos cambios van a materializarse en un corto espacio de tiempo, la industria española debe adecuarse a su entrada en el Mercado Común, y la Industria del Recreativo tiene una base envidiable para poder hacerlo con toda dignidad y con unas enormes garantías de éxito. TECFRI ha realizado un gran esfuerzo para poder ocupar un lugar destacado en el exterior, y hacia esas metas se dirige. Sabemos que siempre la encontraremos en los puestos de cabeza, porque ha sabido sacar provecho de una crisis que ha fundido a muchas empresas; esto ya de por sí es todo un título: el de la inteligencia.

Jaespa.s.a.

Vallirana, 46, entlo. 2.º 08006 BARCELONA
Tels.: (3) 237 78 45/79 12 Télex: 97968 MRCE-E

Fabricante N.º B-162 / Empresa Operadora N.º 11502

AL SERVICIO DEL AUTOMATICO



Alto: 172 cm, Ancho: 62 cm,
Fondo 82,5 cm



Alto: 160 cm, Ancho: 58 cm,
Fondo: 72 cm

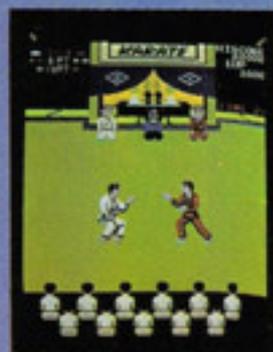
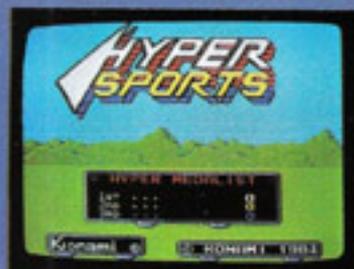
Todo para el sector:

- máquinas videojuego
- C.P.U. (nacionales e importación)
- accesorios (nacionales e importación)

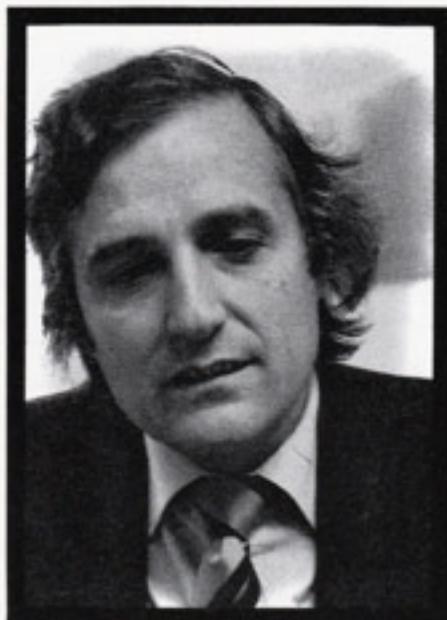
Nuestras credenciales:

- rapidez y eficacia en el servicio
- cobertura de todo el territorio nacional
- garantía post-venta

JUEGOS DE VANGUARDIA



Distribuidores en: País Vasco, Navarra y Rioja, Madrid, Alicante, Murcia y Albacete, Andalucía y Extremadura.



POR RAUL DEL POZO

EL JUEGO MODERADO

de colillas y los ojos enrojecidos va a ser sustituida, en un plazo terriblemente breve, por el jugador que, desde su casa, marcará el número clave de los otros jugadores y, a través del cable que les suministra cada día la información, iniciarán violentas y tensas veladas, compartidas con jugadores desconocidos. La pantalla del ordenador reflejará exclusivamente la jugada de los contrarios y la cuantía de las apuestas. Al final, la tarjeta de crédito enviará a la cuenta corriente de cada uno la información de pérdidas y ganancias. El ingreso se reflejará también en la pantalla, y el ganador apretará, con la alegría moderada del hombre cibernético, el botón de «Thank you». Evidentemente es menos emocionante que el sistema tradicional de los amigos reunidos alrededor de la mesa camilla, presidida por una botella de Johnny Walker. Sólo hay una parte positiva en todo esto. El futuro del juego está asegurado. La comunicación, no tanto. Las ruletas electrónicas de

EN 1939, Orwell escribió: «Casi con certeza avanzamos hacia una era de dictadura totalitaria, en la que la libertad de pensamiento será al principio un pecado mortal y más tarde una abstracción carente de significado. El individuo autónomo va a ser borrado de la existencia.» Afortunadamente, como profeta, Orwell era un perfecto inútil. En su afán por analizar la evolución de las ideologías, se olvidó de las tecnologías, que son, en definitiva, las que han impuesto su dictadura sin límites ni controles.

El juego no va a escapar a este imperio frío de «chips», «bits» y circuitos integrados y desintegradores. La tradicional imagen del jugador de póker con la camisa remangada, la corbata floja, el cenicero lleno

los casinos funcionarán más o menos igual. El croupier será sustituido por un oscuro técnico en ordenadores, que apretará el botón de «rien ne va plus» con un gesto mecánico y desinteresado. A su lado, otro técnico se ocupará de ingresar en las cuentas de los apostantes las cantidades obtenidas a partir de los plenos, caballos, vecinos, rojo, par y pasa.

ORWELL no podía imaginar que lo único que estaba asegurado era la existencia del hombre autónomo. Aislado y autosuficiente en su pequeña célula cibernética, el hombre que no supo ver Orwell seguirá viviendo. El que tiene realmente un futuro incierto se llama *Heraclio Fournier* y vive en Vitoria (España).

«La efectividad de FACOMARE no ha pasado de un diez o un veinte por ciento»

A pesar de que alguna revista del sector le hace sevillano, Francisco Maestre nació en Bienvenida, Badajoz, uno de esos pueblos que casi se confunden con los andaluces, donde los campos están plagados de encinas y el sol abraza sin tregua.

En ese pueblo transcurren sus diez primeros años, rotos solamente por el devenir de los días, unos años que parecen conducir irremediabilmente a esa salida que era tan común en aquellos tiempos, el seminario: «yo era un estudiante regular, pasaba de los libros durante el curso y sólo los cogía el último mes. Por aquel entonces, los curas se dedicaban a reclutar chavales en los pueblos y, como del mío había cinco estudiando en los Paules, en Andújar, allí me fui. Debo reconocer que el paso por el seminario me ayudó a formarme, porque seguí allí hasta los 17 años e hice hasta primero de filosofía».

—Siete años en un seminario deben conferir un sello imborrable al carácter. ¿Qué posos dejó en usted esta época de su vida?

—Vivir en un seminario es una experiencia enriquecedora, se puede tener las prevenciones y los prejuicios que se quiera, pero el que diga que no ha sacado nada positivo de su paso por él está engañándose a sí mismo. El seminario marca, y, sobre todo, confiere unos principios de disciplina y responsabilidad de los que pocos se pueden sustraer. El seminario te deja pocas opciones de ocio, allí estás para estudiar y para poder tomar las riendas de tu vida con la energía precisa. Esta disciplina y este sentido de la responsabilidad se la estoy inculcando a mis hijos, porque de esta forma se sentirán más libres frente a lo que les depara el destino.

—Y en el aspecto puramente religioso, ¿siguen impregnando en su vida las enseñanzas recibidas en esos años?

—Me considero católico, aunque no practicante en la medida que yo quisiera. Tal vez haya un poco de dejadez por mi parte, aunque la práctica de la religión no la entiendo según las directrices del Vaticano, no creo que haya que ir a la iglesia a rezar ni que para confesarse haya que hacerlo ante un cura. Cuando tengo que hablar con Dios lo hago como si estuviera ante un amigo al que cuento mis problemas y él me ayuda a encontrar las soluciones.

Después de estos años en Andújar, Francisco se trasladó a Madrid, donde su padre había cambiado el puesto de oficial del Ayuntamiento de Bienvenida por el de jefe de Administración de una empresa metalúrgica y decide dejar los estudios de Filosofía para hacer oposiciones a la banca: «las aprobé, pero aquello no era lo que yo quería, solamente un medio para conseguir un fin y mi meta era ser hombre de empresa. El banco me permitía una libertad económica que me facilitaba el poder estudiar a nivel particular y privado».

Durante estos años Francisco asiste a varios cursos y seminarios de política financiera, empresarial, etc., y, sobre todo, aprende de la universidad de la vida, porque «no creo en los títulos, sino en lo que cada uno tengamos capacidad para aprender en la calle, en el contacto humano, que es lo que verdaderamente enriquece a las personas».

Y esta capacidad de vivir y el deseo de conectar con todo lo que suponga un aporte de experiencias le inclina a introducirse en el mundo de las relaciones públicas y del marketing y, para completar sus estudios en este campo se trasladó a Sevilla, dejando atrás una brillante carrera en el banco, que luego reanudaría con una mayor experiencia, lo que le da opción a ocupar el puesto de director de una importante sucursal.

Pero a pesar de esta actividad frenética aún le queda tiempo para poder casarse el 27 de febrero de 1971 con una chica a la que había conocido en los mesones madrileños, porque a Francisco eso de tomar unos vinillos por aquella zona, después de salir de clase o de trabajar, le hacía relajarse del ritmo que se imponía durante las horas del día: «un día habíamos quedado los amigos con unas chicas y se presentaron con algunas amigas nuevas, entre ellas la que luego sería mi mujer y nos fijamos el uno en el otro porque los dos nos apellidamos Maestre, fue una coincidencia que luego acabó en boda».

Una boda que se celebró el 27 de febrero y, a los nueve meses justos, el 27 de noviembre, vino al mundo la primera de sus hijas, Esther, a la cual siguieron otra niña y un niño, Rocio y Paco: «no quisiéramos tener más, aunque mi mujer sólo tiene 34 años y nunca se puede saber lo que nos depara el futuro...».

Pero el futuro que se había planteado Francisco Maestre como hombre de empresa se materializó el 16 de abril de 1983 cuando fue contratado por Pepe Martín como director general de INDER. INDER estaba en aquellos días con el 50 por 100 de capital español y otro 50 por 100 extranjero. Después del Decreto del 82 hubo un lapsus y previendo que la industria del Recreativo español iba a marchar por otros derroteros se decidió que INDER tuviera un director general español.

«Entré a prueba durante tres meses y llevo más de dos años. No conocía este Sector, pero se me ha metido en la sangre. Yo considero que el trabajo debe ser nuestro hobby, ya que ocupamos en él la mayor parte de nuestros días y yo he tenido la suerte de encontrar una actividad que me produce enormes placeres, aunque te absorba de una forma total.»

—Tiene muchos amigos en este Sector o prefiere seguir con los que tenía anteriormente?

—Yo tengo una forma de ser muy extrovertida, lo que conduce a un tipo de relaciones de amistad que no pasa de ser algo superficial; hay mucha gente que se puede considerar amiga mía, pero yo debo decir que tengo pocos amigos; este Sector es muy dado a las comidas, a las cenas, a las copas, a lo que yo llamo «amistad de barra de bar».



pero eso no es una amistad, es un estar con alguien sin que implique una confianza, un intercambio de ideas, simplemente para pasar el rato.

«Canje y recanje, paños calientes para el Sector»

—En este Sector parece que estamos «pasando» de muchas cosas; la Administración sigue sin poner remedio a la inestabilidad y los empresarios han llegado a no cuestionarse las posibles soluciones que pueden plantearse inmersos en tanto canje y recanje, tantos rumores e infiltraciones. ¿Qué pasará después del 30 de junio cuando se acabe el plazo para canjear los permisos?

—*Dicen que habrá un período de recanje hasta el 31 de diciembre, pero todo esto son paños calientes y lo que hace falta es una decisión política dentro de un marco legislativo y esta decisión se encuadra*

dentro de una Ley del Juego, porque incluso un Reglamento no supone una tranquilidad para el Sector, ya que dependeríamos de los caprichos del ministro que ocupe en ese momento el Ministerio del Interior. Somos un sector industrial tan serio como cualquier otro y no nos deben seguir considerando con las reservas que lo están haciendo.

—El que no se haya conseguido una Ley del Juego, ¿no es un reflejo de la falta de presiones que no se han llegado a ejercer por medio de las asociaciones del Sector?

—*Creo que no se está presionando todo lo que se debería, ni por las vías apropiadas; el problema está en el fondo y en la forma en que se está ejerciendo esta presión. Debemos concienciar a la opinión pública y a la Administración y el vehículo de esta concienciación es FACOMARE.*

—En FACOMARE se han producido grandes cambios. Desde la dimisión de Eduardo Morales ha ocupado la presidencia Juan José Doménech, y ahora es usted el nuevo presidente hasta las próximas elecciones. Pero, además, la Asociación se va a abrir a todo el Sector y se van a reformar los Estatutos. Usted ha participado en la elaboración de estos nuevos Estatutos. ¿Se ha conseguido aglutinar dentro de ellos lo que el Sector ha estado reclamando durante estos años?

—*La principal aspiración del Sector ha sido la de la unidad, porque a través de ella se pueden conseguir una serie de logros que de otra forma se dispersan y pierden efectividad. Pero también para conseguirla hay disparidad de criterios, aunque parecen haberse aunado con la posibilidad de que FACOMARE sea la asociación de todos para así presentar un frente unido y poder superar más fácilmente los obstáculos que se encuentren en nuestro camino.*

—Ahora se cierra una etapa en FACOMARE y es un buen momento para analizar lo que ha representado para el Sector estos años de la asociación.

—*Yo llevo dos años dentro de este Sector y, desde el principio, he participado en todos los movimientos y pasos dados por el bien del Sector, pero debo reconocer que FACOMARE se ha preocupado por los problemas que han surgido, pero no ha sabido ser ejecutiva ante ellos ni mucho menos resolutiva. Su efectividad no ha pasado de un 10 o*

un 20 por 100. Estos fallos no se pueden achacar a una persona en concreto, sino a toda la Junta Directiva, unos por omisión y otros por pasividad.

—Desde sus inicios, la presidencia la ha ocupado Eduardo Morales, excepto en este último periodo. ¿Cuál es su opinión acerca de la labor que desarrolló durante su etapa al frente de la asociación?

—No puedo separar la actuación de Eduardo Morales de la del resto de la Junta Directiva. El ha sido el brazo ejecutor de las decisiones tomadas en conjunto, por tanto sus fallos o aciertos son achacables a todo el colectivo que integra FACOMARE. Personalmente opino que Eduardo Morales es una de las personas más preparadas de este Sector y ha hecho todo lo que ha sabido, aunque quizás no todo lo que ha podido por el bien de nuestra industria; a pesar de ello opino que ha tenido un gran defecto, que ha personalizado en exceso su cargo y ha llegado un momento que FACOMARE era ante todo y sobre todo Eduardo Morales, aunque también hay que reconocer que en muchos momentos ha actuado de esta forma porque se encontraba solo y le ha faltado el apoyo y la colaboración de los demás miembros de la Junta Directiva. Considero a Eduardo Morales uno de los hombres más válidos como presidente de una asociación, no sólo a nivel de nuestro país, sino a nivel internacional. La imagen y el prestigio que Eduardo Morales tiene en el extranjero lo desconocemos en España, pero debo decir que es enorme.

«El presidente de FACOMARE debe ser joven, preparado, conciliador y dialogable»

—Siguiendo con la presidencia de FACOMARE. En diciembre se cambiará la composición de la Junta Directiva y empezará una nueva etapa, al frente de la cual habrá un nuevo presidente. ¿Cuáles son las características que, bajo su punto de vista, debe reunir quien sea elegido para este cargo?

—Ante todo debe ser una persona preparada, que no esté quemada, que sea joven para que aporte una nueva imagen al Sector, objetiva a la hora de analizar los problemas del Sector y al decir objetiva me refiero a que esté completamente libre de cual-



quier tipo de tendenciosidad empresarial y, sobre todo, que sea una persona dialogante que consiga la tan necesitada unidad del Sector.

—Usted me ha apuntado cuáles son las características que debe reunir el nuevo presidente de FACOMARE. Yo quisiera que sobre una lista de nombres me dé su opinión personal como posibles candidatos a la presidencia definitiva.

—Juan José Doménech.
—Lamento profundamente no conocer la personalidad de Juan José Doménech, porque el tiempo durante el que los dos hemos sido miembros de la Junta Directiva de la Asociación no ha asistido a casi ninguna reunión. No poseo datos para opinar.

—Manuel Lao.
—No considero que sería una buena política de asociación que Manuel Lao fuera presidente, al margen que tiene cualidades suficientes para desempeñar perfectamente el cargo, porque se profundizaría en las discrepancias que existen entre las dos mayores empresas del Sector.

—Joaquín Franco.
—Opino lo mismo que sobre Manuel Lao. Es un posible presidente que reúne todos los requisitos exigibles para serlo, pero que tampoco es conveniente para el Sector que llegue a serlo.

—Julio Marroquí.
—No le conozco; sólo he tenido con él una relación comercial, ya que es cliente nuestro.

—Juan Paredes.
—Es un hombre con una gran imagen dentro del Sector y un gran prestigio que podría representar a la Asociación con plenas garantías, pero Juan Paredes tiene un factor en contra de su candidatura a

la presidencia, que no quiere ser presidente.

—Eulogio Pingarrón.
—Es una persona fenomenal, pero que no reúne todas las características del perfil que he señalado anteriormente como necesarias para poder ser presidente de FACOMARE.

—José Antonio Bosch.
—Podría ser un excelente presidente. Es una persona joven, dinámica, dialogante, con un gran sentido de la objetividad y muy inteligente, y además es un ferviente partidario de la unión del Sector.

—Francisco Maestre.
—Creo que deben ser las personas sobre las que yo he opinado las que digan si reúnen las características necesarias para poder ser presidente electo de FACOMARE. Sólo puedo decir que me presentaré en la lista que se forme por parte de los fabricantes, aunque los operadores también presentarán sus candidatos a la Junta y los distribuidores harán lo mismo. Luego de estas listas saldrán los miembros de la Junta Directiva, y entre ellos elegirán al presidente.

—Teniendo en cuenta la nueva composición de FACOMARE, se puede dar el caso de que se elija como presidente a un operador o a un distribuidor. ¿Supondrá ello algún problema por parte de los fabricantes?

—En absoluto. El presidente de FACOMARE será una prolongación de la Junta Directiva que represente a la asociación en los actos políticos y sociales que se celebren, pero no tendrá el poder decisorio que ha tenido hasta ahora. Si sale elegido algún operador o distribuidor, lo aceptaremos plenamente, por-

que lo que tenemos que tener asumido es que para presidente de FACOMARE no hay que buscar a un representante de una empresa, sino a una persona que responda al perfil que dibujé anteriormente, y en este caso lo que menos importa es que sea fabricante, operador o distribuidor.

—Cuando hemos hablado en otra parte de nuestra charla sobre lo que opina de algunas personas para ocupar la presidencia de la asociación me ha recalado que es importante que no tengan vínculos con ninguna de las dos empresas líderes del Sector, pero en su caso este vínculo está claramente marcado y, a pesar de ello, no descarta la posibilidad de ser elegido presidente. ¿No existe una contradicción evidente entre sus deseos y la realidad de unos hechos concretos?

—Es más lo que algunas personas quieren catapultar a la opinión pública de cara a las elecciones al ponerme a mí un sello de Recreativos Franco, con los que empresarialmente estoy unido, pero mi vínculo sólo es profesional, en los demás aspectos trato de ser objetivo y mantener una independencia de criterios. Cuando entro en FACOMARE dejo en la puerta todas mis connotaciones empresariales para ser sólo Francisco Maestre, y si tengo que votar en contra de la opinión del representante de Franco lo hago con total libertad, y eso lo saben los demás miembros de la Junta Directiva, ya que me han confiado la presidencia de la Asociación durante estos meses. La presidencia de FACOMARE es un tema demasiado serio para que frivolicemos con ella, debemos ser conscientes de que nos jugamos mucho en estos primeros pasos y que el futuro depende de la firmeza con que caminemos. Entre todos podremos conseguir la tan esperada estabilidad del Sector.

Ya nosotros nos consta que este hombre tratará por todos los medios de conseguirla, porque en él se aunan la eficacia y la capacidad de saber escuchar cuando la ocasión lo requiere y, sobre todo, una característica que quedó patente en la última feria de SADA: el saber conciliar posturas, logrando que los representantes de CIRSA y Recreativos Franco se dieran un abrazo, limando de esta forma las asperezas que amenazaban desbordar al Sector. Nuestra portada es un homenaje a este esfuerzo.

¡ SIN RIVAL EN EL SECTOR !

Porque le ofrecemos:
La gama más amplia del mercado.
Las últimas novedades de las primeras marcas.
La dilatada experiencia de nuestros técnicos
y asesores.
Y la amplitud de nuestras instala-
ciones.

¡Compruébelo!
Le esperamos en cualquiera
de nuestras delegaciones
en seis provincias.

CENTRAL

Menéndez Pidal, 21
(Esq. Ronda de Outeiro).
1981) 23 09 30 - 23 75 79
LA CORUÑA

DELEGACIONES

Proi. Nicaragua, 54
Tel. 41 24 90
VIGO

Fdez. Ladreda, 60
Tel. 35 52 42
GIJÓN

C/. Remedios, 72
Tels. 22 31 85 - 22 37 51
ORENSE

Puente Colgante, 6
Tels. 23 91 61
VALLADOLID

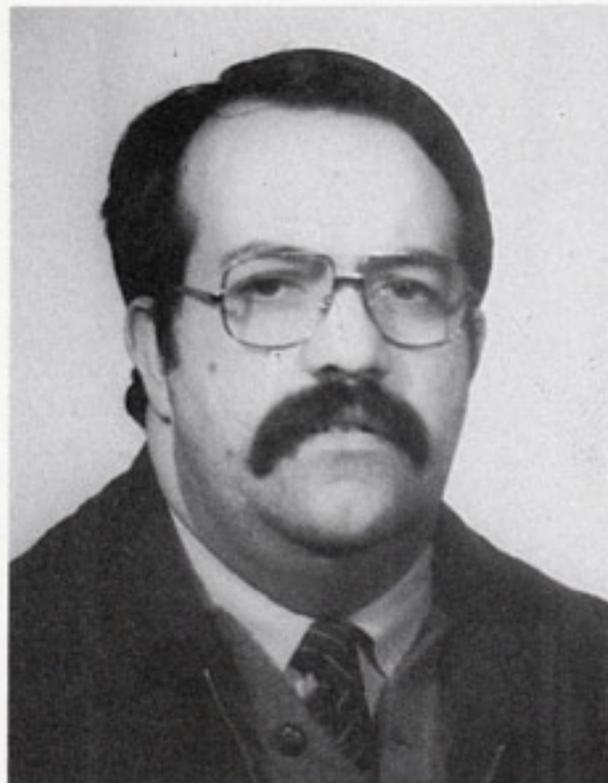
Daouz y Velarde, 35
Tels. 25 51 48 - 25 17 63
LEÓN

*Maquinaria Automática del Noroeste S.A.*
EMPRESA DISTRIBUIDORA

Nº 1

El diputado socialista Fernando Martínez González interpelló a la

Xunta. ¿Cuándo, cómo... y quiénes? fueron sus preguntas.



Preguntas en el Parlamento autónomo

Extraño zig-zag del juego en Galicia

EN Galicia, como ya ha ocurrido en otras Comunidades Autónomas, el traspaso de competencias en materia de juego puede suscitar desconfianzas y conflictos políticos. Al menos, eso es lo que puede esperarse a la vista de las preguntas formuladas por el diputado del Parlamento de Galicia Fernando Martínez González, miembro del PSG-PSOE.

El diputado socialista solicitó que el representante del Gobierno autónomo, que como ustedes saben está en manos de la coalición del señor Fraga, le respondiera oralmente a varias preguntas. En primer lugar quiso saber si se habían cumplido los plazos legales, estipulados a través del B.O.E., para realizar el traspaso de competencias con sus correspondientes actas de entrega y recepción

de equipo y material. La pregunta se basaba, según expuso el señor Martínez González, en la publicación en el Boletín Oficial del Estado del 27 de febrero de 1985 del Real Decreto sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma Gallega en materia de casinos, juegos y apuestas. Real Decreto que a su vez publicó el Diario Oficial de Galicia el 16 de marzo de 1985 y en uno de cuyos anexos se señala un plazo de un mes a partir de su publicación para proceder al traslado de competencias.

También preguntaba el parlamentario gallego dónde y cuándo se había producido el traspaso de funciones, a qué Consejería de la Xunta quedaban asignadas, cuál era su estructura y quién era el jefe de sección que se había nombrado para esta responsa-





Algo extraño ocurre con el juego en Galicia, las sonrisas no engañan a nadie.

bilidad. Por último, el interpelante interrogaba acerca del porqué del apresuramiento en la elaboración legislativa sobre juego en Galicia, habida cuenta de que el 21 de febrero tuvo entrada en el Registro del Parlamento de Galicia el Proyecto de Ley Reguladora de los Juegos y Apuestas, aprobado por la Xunta en diciembre «y con omisión de fechas, debido sin duda a la prisa de la Xunta en dar normas sobre el juego en Galicia, aún, como en este caso, sin tener publicado el Real Decreto de traspaso de competencias y sin tener asignadas las mismas a un departamento determinado».

Las respuestas

Puesta en contacto nuestra Redacción con el diputado Martínez González, éste nos transmitió las respuestas que él mismo había recibido del Ejecutivo gallego.

Con respecto a la primera parte de la interpelación, la Xunta se limitó a reconocer que aún no se habían firmado las actas de entrega y recepción del juego, a pesar de haber transcurrido el plazo de un mes fijado en el B.O.E. del 27 de febrero del año en curso.

En cuanto al importante punto en el que preguntaba sobre la persona que sería puesta al frente de los correspondientes servicios, el parlamentario del partido socialista de Galicia-PSOE nos ha hecho saber que hubo un intento de nombrar al señor Cortegoso y que incluso tal nombramiento llegó a estar firmado por el vicepresidente, señor Barreiro, pero que no pudo hacerse oficial dada la absoluta ilegalidad del sistema, según confirmó el propio director general de la Función Pública el 25 de febrero (nótese que la fecha es anterior a la de aparición del propio Real Decreto en el B.O.E.).

Como también es anterior la fecha de entrada en el Parlamento autónomo del Proyecto de Ley de Juego de Galicia, que se produjo el día 21 de febrero.

Así pues, por un lado parece irse a marchas forzadas, con nombramientos incluidos, y por otro se retrasan los trámites legalmente establecidos para asumir las competencias. Algo extraño, y más si tenemos en cuenta que el erario público gallego puede obtener unos ingresos muy considerables al autoadministrarse en materia de juego. Y al decirlo no pensamos tanto en sus salas de bingo o en el casino de La Toja como en el parque de máquinas recreativas extendido por toda la geografía gallega.

No canta Rock,
pero tiene
Marcha...



YA HOMOLOGADA
CON 100 PESETAS
Y PALANCA

MAC 5 LINEAS

- Posibilidad de 1 a 5 líneas.
- Acumulación hasta 10 monedas o 50 jugadas.
- 5 JACK POT.
- Monedero de 25 Pts.
- Facilidad en el juego (no lleva Avance, giros, etc.).
- Paga todos los premios obtenidos en la jugada.
- Nueva Línea Igual técnica.



LINEA	PREMIO POR LINEA
LINEA 4	0
LINEA 2	25
LINEA 1	100
LINEA 3	50
LINEA 5	25



MAQUINAS AUTOMATICAS
COMPUTERIZADAS, S. A.

Avda. de la Industria, 52
Tels. 653 37 99 - 653 36 23
Alcobendas (MADRID)
SPAIN

"COMPRAR MAC REPRESENTA GANAR MAC PRESTIGIO"



COMIENZA EL CONTROL DEL DINERO NEGRO

La tan esperada y temida Ley de Régimen Fiscal de determinados activos financieros ha sido aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados. Esta Ley ha suscitado enormes polémicas dado que contempla una discriminación evidente a la hora de fiscalizar las inversiones según en los sectores en los que se hagan.

Hemos considerado necesario publicar el texto íntegro de la Ley, en función del interés que ha despertado en el Sector, e incluir un comentario sobre el mismo de nuestro Asesor Fiscal y Consejero de Ediciones Taular, Francisco Racionero.

APROBACION DEFINITIVA POR EL CONGRESO

Régimen Fiscal de determinados activos financieros

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del pasa-

do día 7 de mayo de 1985, aprobó, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Constitución, el proyecto de Ley de Régimen Fiscal de determinados activos financieros, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1985.—

P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

LEY DE REGIMEN FISCAL DE DETERMINADOS ACTIVOS FINANCIEROS

Exposición de motivos

La Reforma Tributaria configuró un sistema fiscal cuya aplicación, a partir de 1979, ha puesto de manifiesto claras disposiciones en materia de la imposición personal.

La preponderancia de las rentas de trabajo declaradas y gravadas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no concuerdan con las cifras reales de otros tipos de rentas, entre las que se encuentran las derivadas de capital.

Dentro de éstas, la búsqueda de economías de opción en el pago de los impuestos, complementada por el dinamismo del mercado financiero y su capacidad de innovación, ha generado la aparición de un conjunto de nuevos activos financieros. Característica común de muchos de ellos ha sido el quedar al margen de los sistemas de control existentes en el sistema tributario.

La ausencia de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades y la falta de comunicación de datos con trascendencia tributaria a la Hacienda, han contribuido a asentar la opacidad de esos mercados.

La posibilidad de ocultación de rentas y patrimonios y, en su caso, el tratamiento favorable fiscalmente de estas rentas cuando eran declaradas, por indicación de los valores de adquisición, han sido factores impulsores de estos mercados, que se veían estimulados no sólo por su mera rentabilidad en términos financieros, sino también por la capitalización de las ventajas fiscales que reportaban.

La ausencia de control aseguraba una maximización del beneficio fiscal, de forma que se declaraba en casos de minusvalías y pérdidas, y podía dejarse de hacerlo en caso de plusvalías o incrementos de patrimonio. La discriminación respecto a otros tipos de rentas controladas fiscalmente era evidente.

En el mismo sentido han proliferado formas de colocación de capitales cuyos rendimientos se satisfacen en especie, mediante la entrega de bienes o la prestación de servicios, eludiendo la retención y la cuantificación de la renta obtenida por el inversor.

Estas situaciones son contrarias a los principios de equidad y generalidad que deben caracterizar

El pagador de los intereses vendrá obligado a practicar retención sobre los mismos al tipo del 18 por 100; esta obligación nacerá en el momento en que los intereses sujetos a retención resulten exigibles por el perceptor

nuestro sistema fiscal y, en particular, la imposición directa. No obstante, el mantenimiento de esas prácticas ha encontrado punto de apoyo en la complejidad, matices y peculiaridades de las normas tributarias y el complejo proceso que conlleva la modificación de cualquier figura tributaria.

Desde el punto de vista estrictamente financiero, la multiplicidad de este tipo de fórmulas de colocación de fondos ha provocado serias distorsiones en los mercados, en detrimento de la deseable neutralidad del sistema financiero. La capitalización de la elusión de un impuesto, como forma complementaria de rentabilidad, resulta inadmisiblemente y lesiva para el resto de activos transparentes a efectos fiscales.

La necesidad de evitar los indeseados efectos, fiscales y financieros, que se han descrito, ha encontrado la firme voluntad del Gobierno en delimitar la tributación de los nuevos activos financieros, asegurando la prevalencia de los principios de equidad y generalidad que conforman nuestro sistema tributario.

En virtud de ello, se establece ahora con carácter general el sometimiento a las normas definitorias de los rendimientos del capital mobiliario de toda la antedicha serie de actos financieros, asegurándose así la retención en cada una de las transmisiones del debido porcentaje sobre los rendimientos efectivamente obtenidos, lo que permitirá al propio tiempo efectuar el debido control sobre los mismos. De este régimen tributario general únicamente deben separarse aquellos títulos y operaciones generadores de rendimientos implícitos que, por razones de política económica coyuntural, las Autoridades financieras determinen, con la finalidad de completar adecuadamente la imprescindible transparencia del mercado de capitales. La elevada liquidez y rápida negociabilidad de los activos correspondientes, unidas a la circunstancia de percibirse siempre los rendimientos de antemano por parte del inversor, obligan a efectuar una retención única en el momento de su primera colocación, anticipando así presuntamente también todas las restantes cesiones o meditaciones que de los capitales se vayan efectuando sucesivamente en el futuro, dirigiéndose en todo caso a garantizar la debida correlación entre los rendimientos determinados y la tributación retenedora a ellos aplicable.

Del régimen fiscal genérico que acaba de expresarse, tan sólo se exceptúa aquella serie de rendimientos que derivan directa o mediatamente de la financiación extraordinaria del gasto público o de

las operaciones atinentes a la permanencia en España de capitales en divisas o procedentes del mercado exterior, y la propia especificidad los hace diferentes de los activos que de ordinario fluctúan entre los sujetos financieros.

Artículo 1.º Rendimiento de capital mobiliario en contraprestaciones de la captación o utilización de capitales ajenos.

1. A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario las contraprestaciones de todo tipo, dinerarias o en especie, satisfechas por la captación o utilización de capitales ajenos, incluidas las primas de emisión y de amortización y las contraprestaciones obtenidas por los partícipes no gestores en las cuentas en participación, créditos participativos y operaciones análogas.

2. En particular se entenderá incluida en el apartado anterior la diferencia entre el importe satisfecho en la emisión, primera colocación o endoso y el comprometido a reembolsar al vencimiento, en aquellas operaciones cuyo rendimiento se fije, total o parcialmente, de forma implícita a través de documentos tales como letras de cambio, pagarés, bonos, obligaciones, cédulas y cualquier otro título similar utilizado para la captación de recursos ajenos.

En estas operaciones, cuando la permanencia del título en la cartera del prestamista o inversor sea inferior a la vigencia del título, se computará como rendimiento la diferencia entre el importe de la adquisición o suscripción y el de la enajenación o amortización.

3. Las personas físicas o jurídicas que obtengan los rendimientos del capital mobiliario regulados en el apartado anterior los integrarán en sus respectivas bases imponibles. No se computarán los rendimientos negativos, excepto lo previsto en los artículos 5.º y 6.º de esta Ley.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las Entidades Oficiales de Crédito, Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito, Sociedades Mediadoras en el Mercado de Dinero, así como las empresas inscritas en los Registros Especiales de Entidades Financieras dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda, determinarán su base imponible en el Impuesto sobre Sociedades computando en su integridad los rendimientos positivos y negativos procedentes de las operaciones realizadas con estos activos.

Artículo 2.º Retención sobre intereses e ingreso a cuenta sobre retribuciones en especie.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes, el pagador de los intereses vendrá obligado a practicar retención sobre los mismos al tipo del 18 por 100.

2. La obligación de retener nacerá en el momento en que los intereses sujetos a retención resulten exigibles por el receptor.

En particular se entenderán exigibles los intereses en las fechas de vencimiento señaladas en la escritura o contrato para su liquidación o cobro, o cuando de otra forma se reconozcan en cuenta.

3. Cuando la frecuencia de las liquidaciones de intereses sea superior a doce meses, deberá integrarse, a cuenta de la retención definitiva, la que corresponda a los intereses generados en cada año natural, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

4. Los Bancos, Cajas de Ahorro y demás Entidades Financieras que retribuyan el capital mobiliario mediante cualquier tipo de retribuciones en especie vendrán obligados a ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades del receptor el 18 por 100 del valor de dichos rendimientos.

Las retribuciones en especie de estas operaciones se valorarán según el precio de mercado de los bienes entregados o de los servicios prestados, directa o indirectamente.

5. Los retenedores y entidades a que se refiere el apartado anterior estarán obligados a ingresar en el Tesoro en las condiciones y plazos que se establezcan reglamentariamente.

Artículo 3.º Retención sobre los rendimientos obtenidos en la negociación, amortización o reembolso de activos financieros.

1. En los títulos y operaciones a las que se hace referencia en el apartado 2 del artículo 1.º, la retención se practicará, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, en todas y cada una de las transmisiones, aplicando el tipo del 18 por 100 a la diferencia entre el importe obtenido en la enajenación o reembolso y el de adquisición o suscripción.

2. Esta retención se efectuará por las siguientes personas o entidades:

a) En los rendimientos obtenidos en la amortización o reembolso de los activos financieros, el retenedor será la entidad emisora o las Instituciones financieras encargadas de la operación.

b) En los rendimientos obtenidos en transmisiones relativas a operaciones que no se documenten en títulos, así como en las transmisiones encargadas a una institución financiera, el retenedor será el Banco, Caja o Entidad que actúe por cuenta del transmitente.

Tras los pasos de
Recreativos Franco

En la década de los 70 se produjeron un buen número de acontecimientos que cambiaron definitivamente la cara del recreativo español. El Decreto sobre el



Juego de 1977 iba a variar el mapa del sector: de una docena aproximada de fabricantes, se iba a pasar a superar las dos centenas. En este contexto, en 1973, RECREATIVOS FRANCO da sus primeros pasos en el mundo de la fabricación. Doce años después, en 1985, las posiciones están claramente consolidadas...



Recreativos Franco S.A.

El tiempo a nuestro favor

c) En los casos no contemplados en los apartados anteriores, será obligatoria la intervención de fedatario público que practicará la correspondiente retención.

3. Para proceder a la enajenación u obtener el reembolso de los títulos a que se refiere este artículo, cuyos rendimientos deban ser objeto de retención, habrá de acreditarse la previa adquisición de los mismos con intervención de los fedatarios o entidades mencionadas en el apartado anterior, así como el precio al que se realizó la operación.

4. Los retenedores estarán obligados a ingresar en el Tesoro las retenciones practicadas en las condiciones y plazos que se establezcan reglamentariamente.

Artículo 4.º Retención sobre los rendimientos obtenidos al descuento de determinados activos financieros.

1. En aquellos títulos y operaciones de los comprendidos en el apartado 2 del artículo 1.º de la presente Ley que el Ministerio de Economía y Hacienda determine, se practicará una retención única en el momento de su primera colocación aplicando el tipo del 45 por 100 a la diferencia entre el importe obtenido en la colocación y el comprometido a reembolsar al vencimiento, teniendo en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 7.º.

Cuando la operación no se documente a través de títulos, la retención se practicará en el momento en que se materialice la operación.

La retención deberá practicarse por las personas o entidades que realicen la primera colocación de estos activos.

2. Los rendimientos procedentes de estos títulos y operaciones se integrarán en el impuesto personal que grave la renta del perceptor, según lo dispuesto en los artículos siguientes.

3. Los retenedores estarán obligados al ingreso de las retenciones practicadas en las condiciones y plazos que se establezcan reglamentariamente.

En el caso de que estas operaciones financieras tengan una duración superior al año, el ingreso de la retención podrá periodificarse por años naturales, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

Artículo 5.º Integración en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los rendimientos obtenidos de determinados activos financieros.

1. Los rendimientos procedentes de la transmisión, reembolso o amortización de los activos financieros a que se refiere el artículo anterior, se integrarán una vez compensados los positivos con los

negativos, con los restantes del preceptor, para determinar el tipo medio del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. El rendimiento total computable a efectos del Impuesto por este concepto no podrá ser negativo.

3. La cuota correspondiente al sujeto pasivo por aplicación de la tarifa del Impuesto será, exclusivamente, la resultante de liquidar los rendimientos que no procedan de estos activos financieros al citado tipo medio. A la misma se añadirán las cuotas correspondientes a los rendimientos sujetos exclusivamente al tipo medio o al mínimo que puedan existir.

4. La retención practicada no será deducida en ningún caso de la cuota del Impuesto.

Artículo 6.º Integración en el Impuesto sobre Sociedades de los rendimientos obtenidos de determinados activos financieros.

1. Los rendimientos procedentes de la transmisión, reembolso o amortización de los activos financieros a que se refiere el artículo 4.º de esta Ley, se integrarán, una vez compensados los positivos con los negativos, en la base imponible de la entidad perceptora.

2. El rendimiento total computable, a efectos del Impuesto, por este concepto, no podrá ser negativo.

3. La retención practicada no será deducible, en ningún caso, de la cuota del Impuesto.

Artículo 7.º Cálculo de la retención del ingreso a cuenta.

1. En las distintas modalidades de retención o ingreso a cuenta sobre rendimientos de capital mobiliario, las mismas se practicarán sobre el rendimiento efectivo, que a estos efectos no podrá ser inferior al mínimo determinado según lo dispuesto en los artículos 3.3 y 16.3 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y en el artículo 3.3 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. El Ministerio de Economía y Hacienda fijará anualmente un tipo de rendimiento mínimo para cada grupo genérico de operaciones a efectos de la aplicación del apartado anterior. Asimismo determinará el precio de mercado aplicable a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.º, 4, de la presente Ley.

Artículo 8.º Contraprestaciones por la cesión de capitales ajenos excluidos de retención.

1. No estarán sometidos a retención los intereses y demás contraprestaciones por la cesión de capitales ajenos, en los casos siguientes:

En los rendimientos obtenidos en la amortización o reembolso de los activos financieros, el retenedor será la entidad emisora o las instituciones financieras encargadas de la operación

c) En los casos no contemplados en los apartados anteriores, será obligatoria la intervención de fedatario público que practicará la correspondiente retención.

3. Para proceder a la enajenación u obtener el reembolso de los títulos a que se refiere este artículo, cuyos rendimientos deban ser objeto de retención, habrá de acreditarse la previa adquisición de los mismos con intervención de los fedatarios o entidades mencionadas en el apartado anterior, así como el precio al que se realizó la operación.

4. Los retenedores estarán obligados a ingresar en el Tesoro las retenciones practicadas en las condiciones y plazos que se establezcan reglamentariamente.

Artículo 4.º Retención sobre los rendimientos obtenidos al descuento de determinados activos financieros.

1. En aquellos títulos y operaciones de los comprendidos en el apartado 2 del artículo 1.º de la presente Ley que el Ministerio de Economía y Hacienda determine, se practicará una retención única en el momento de su primera colocación aplicando el tipo del 45 por 100 a la diferencia entre el importe obtenido en la colocación y el comprometido a reembolsar al vencimiento, teniendo en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 7.º.

Cuando la operación no se documente a través de títulos, la retención se practicará en el momento en que se materialice la operación.

La retención deberá practicarse por las personas o entidades que realicen la primera colocación de estos activos.

2. Los rendimientos procedentes de estos títulos y operaciones se integrarán en el impuesto personal que grave la renta del percceptor, según lo dispuesto en los artículos siguientes.

3. Los retenedores estarán obligados al ingreso de las retenciones practicadas en las condiciones y plazos que se establezcan reglamentariamente.

En el caso de que estas operaciones financieras tengan una duración superior al año, el ingreso de la retención podrá periodificarse por años naturales, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

Artículo 5.º Integración en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los rendimientos obtenidos de determinados activos financieros.

1. Los rendimientos procedentes de la transmisión, reembolso o amortización de los activos financieros a que se refiere el artículo anterior, se integrarán una vez compensados los positivos con los

negativos, con los restantes del preceptor, para determinar el tipo medio del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. El rendimiento total computable a efectos del Impuesto por este concepto no podrá ser negativo.

3. La cuota correspondiente al sujeto pasivo por aplicación de la tarifa del Impuesto será, exclusivamente, la resultante de liquidar los rendimientos que no procedan de estos activos financieros al citado tipo medio. A la misma se añadirán las cuotas correspondientes a los rendimientos sujetos exclusivamente al tipo medio o al mínimo que puedan existir.

4. La retención practicada no será deducida en ningún caso de la cuota del Impuesto.

Artículo 6.º Integración en el Impuesto sobre Sociedades de los rendimientos obtenidos de determinados activos financieros.

1. Los rendimientos procedentes de la transmisión, reembolso o amortización de los activos financieros a que se refiere el artículo 4.º de esta Ley, se integrarán, una vez compensados los positivos con los negativos, en la base imponible de la entidad perceptora.

2. El rendimiento total computable, a efectos del Impuesto, por este concepto, no podrá ser negativo.

3. La retención practicada no será deducible, en ningún caso, de la cuota del Impuesto.

Artículo 7.º Cálculo de la retención del ingreso a cuenta.

1. En las distintas modalidades de retención o ingreso a cuenta sobre rendimientos de capital mobiliario, las mismas se practicarán sobre el rendimiento efectivo, que a estos efectos no podrá ser inferior al mínimo determinado según lo dispuesto en los artículos 3.3 y 16.3 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y en el artículo 3.3 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. El Ministerio de Economía y Hacienda fijará anualmente un tipo de rendimiento mínimo para cada grupo genérico de operaciones a efectos de la aplicación del apartado anterior. Asimismo determinará el precio de mercado aplicable a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.º, 4, de la presente Ley.

Artículo 8.º Contraprestaciones por la cesión de capitales ajenos excluidos de retención.

1. No estarán sometidos a retención los intereses y demás contraprestaciones por la cesión de capitales ajenos, en los casos siguientes:

En los rendimientos obtenidos en la amortización o reembolso de los activos financieros, el retenedor será la entidad emisora o las instituciones financieras encargadas de la operación

a) Los rendimientos de los títulos emitidos por el Tesoro o por el Banco de España que constituyan instrumento regulador de intervención en el mercado monetario, así como los rendimientos de los Pagarés del Tesoro.

b) Los intereses que constituyen derecho a favor del Tesoro como contraprestación de las dotaciones de éste al Crédito Oficial.

c) Los intereses y comisiones de préstamos, que constituyen ingreso del Instituto de Crédito Oficial, de las Entidades Oficiales de Crédito, Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades Mediadoras en el Mercado de Dinero, así como de las empresas inscritas en los Registros Especiales de Entidades Financieras dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda residentes en territorio español y sujetas al Impuesto sobre Sociedades.

No obstante, los intereses y rendimientos de las obligaciones, bonos u otros títulos, emitidos por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, y que integren la cartera de valores de las entidades a que se refiere el párrafo anterior quedarán sometidos a retención.

d) Los intereses y comisiones que constituyan ingreso de un establecimiento permanente de una Entidad Financiera no residente en España, en cuanto sean consecuencia de préstamos realizados por dicho establecimiento permanente, salvo lo dispuesto en el párrafo segundo de la letra anterior.

e) Los intereses de las operaciones de préstamo, crédito o anticipo, tanto activas como pasivas, que realicen el Instituto Nacional de Industria y el Instituto Nacional de Hidrocarburos con sociedades en las que tengan participación mayoritaria en el capital, no pudiéndose extender esta excepción a los intereses de las cédulas, obligaciones, bonos u otros títulos análogos.

f) Los intereses de los fondos procedentes de la emisión de obligaciones que se transfieran por las sociedades de empresas a sus miembros, en proporción a las cuotas de participación en la operación crediticia, con arreglo a las disposiciones de la Ley 196/1963, de 28 de diciembre, sobre asociaciones y uniones de empresas.

g) Los rendimientos de los depósitos en moneda extranjera y de las cuentas extranjeras en pesetas que se satisfagan a no residentes en España, salvo que el pago se realice a un establecimiento permanente, por el Banco de España y Bancos, Cajas de Ahorro, Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito y demás establecimientos con funciones delegadas del mismo.

2. Las exclusiones a que hace referencia el apartado precedente

no impedirán el cumplimiento de las obligaciones de información, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

Artículo 9.º Obligaciones formales.

1. Las personas y entidades obligadas a efectuar retenciones o ingresos a cuenta sobre toda clase de rentas de capital mobiliario presentarán, en las condiciones que reglamentariamente se determinen, relación de los perceptores, ajustada a modelo oficial, comprensiva de los siguientes datos:

Nombre y apellidos, razón o denominación social del perceptor; número del documento nacional de identidad o código de identificación; domicilio fiscal; retención practicada, y, en su caso, rendimiento obtenido, con indicación de la identificación, descripción y naturaleza de los conceptos gravados.

2. Las obligaciones de información reseñadas en el apartado anterior no resultarán exigibles en relación con los títulos y operaciones a los que se refiere el artículo 4.º de la presente Ley.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

1. Los fedatarios públicos que intervengan o medien en la emisión, suscripción y transmisión de valores mobiliarios y cualesquiera otros títulos-valores, o efectos públicos, salvo los pagarés del Tesoro y los regulados por el artículo 4.º de esta Ley, vendrán obligados a comunicar tales operaciones a la Administración Tributaria presentando relación nominal de compradores y vendedores, clase y número de títulos transmitidos, precios de compra o venta y nombre, razón social, documento nacional de identidad o código de identificación, según el caso, fecha de transmisión y domicilio del adquirente y vendedor, en los plazos y de acuerdo con el modelo que determine el Ministerio de Economía y Hacienda.

La misma obligación recaerá sobre las Instituciones de Crédito y Ahorro, las Sociedades Mediadoras en el Mercado del Dinero, las Sociedades Instrumentales de Agentes Mediadores Colegiados, los demás intermediarios financieros y cualquier persona física o jurídica que se dedique con habitualidad a la intermediación y colocación de títulos-valores o efectos públicos, respecto de las operaciones que impliquen, directa o indirectamente, la captación o colocación de recursos a través de cualquier clase de valores o efectos, con la misma salvedad prevista en el párrafo anterior.

Tras las pasas de
Recreativos Franco

Y si el primer paso ya
estaba dado, quedaban
aún muchos por caminar.
En 1980 con la máquina
FRUITS COCKTAIL nace la
generación de máquinas
"B" de Recreativos Franco
que, en un tiempo récord



conecta con las
preferencias de los
operadores y público
general. Las "tragaperras"
se convierten en un
fenómeno que trasciende al
mismo sector para ser un
verdadero acontecimiento
social. Y desde esta máquina
reciente hasta la más
propuesta en Recreativos
Franco, siempre nos hemos
máquina supere a la
anterior. Y lo hemos
conseguido...



Recreativos Franco S.A.

Un paso más

Quinta. Al artículo 37 se añadirá un número 4, con el siguiente contenido:

«4. Los pagarés, bonos, obligaciones y demás títulos análogos, emitidos en serie, por plazo no superior a dieciocho meses, representativos de capitales ajenos, por los que se satisfaga una contraprestación establecida por la diferencia entre el importe satisfecho en la emisión y el comprometido a reembolsar al vencimiento, tributarán al tipo de tres pesetas por cada mil o fracción, que se liquidará en metálico.»

Tercera

Se autoriza al Gobierno para modificar los tipos de retención o de ingreso a cuenta establecidos en la presente Ley.

Cuarta

1. Los títulos hipotecarios a que se refiere la Ley 2/1981, de 25 de marzo, sobre regulación del Mercado Hipotecario, serán transmisibles sin necesidad de intervención de fedatario público, cuando la operación se realice a través de una Entidad Financiera de las que pueden participar en el Mercado Hipotecario o de un fondo de regulación.

2. Para proceder a la enajenación u obtener el reembolso de los títulos hipotecarios, habrá de acreditarse la previa adquisición de los mismos, a través de las Entidades Financieras mencionadas en el apartado anterior, o con intervención de fedatario público.

3. Las Entidades Financieras autorizadas a participar en el Mercado Hipotecario y los fedatarios públicos que intervengan en la transmisión de los títulos hipotecarios, vendrán obligados a cumplir respecto a los mismos y sus rendimientos las obligaciones de información establecidas en el artículo 9.º y en la Disposición Adicional Primera de esta Ley.

4. El régimen establecido en los apartados anteriores en materia de transmisión, reembolso y obligaciones de información, se aplicará, igualmente, a aquellos activos financieros con interés explícito, comprometidos en el apartado 1 del artículo 1.º de esta Ley, transmisibles sin necesidad de intervención de fedatario público.

Quinta

El artículo 34, número 14, del Texto Refundido del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, aprobado por Decreto 3314/1966, de 29 de diciembre, quedará redactado de la siguiente forma:

14. Las siguientes operaciones financieras:

a) Las operaciones de préstamos, crédito o depósito concertadas o formalizadas en divisas, así

como los servicios realizados por las entidades bancarias de crédito o ahorro, directamente relacionadas con las indicadas operaciones.

b) Las operaciones a que se refieren los artículos 3, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 del Decreto-Ley 18/1962, de 7 de junio.

c) Las operaciones referentes a la adquisición, negociación o amortización de títulos de Deuda Pública del Estado o del Tesoro o de otros instrumentos de regulación monetaria, realizadas por intermediarios financieros sujetos al coeficiente de caja previsto en la Ley 26/1983, de 26 de diciembre.

d) Los avales y garantías cuando se concedan por Sociedades de Garantía Recíproca inscritas en el Registro Especial del Ministerio de Economía y Hacienda.

e) Las operaciones realizadas por el Instituto de Crédito Oficial, los fondos cuya administración tiene legalmente encomendada dicho organismo y las Entidades Oficiales de Crédito. La exención no afecta a las operaciones en las que deba repercutirse el impuesto a dichas entidades, que deberán soportar la repercusión.

f) Los depósitos y préstamos al Banco Hipotecario de España, S. A.

g) Los depósitos y préstamos efectuados por las Cajas Rurales en el Banco de Crédito Agrícola, S. A.

DISPOSICION TRANSITORIA

1. La presente Ley se aplicará a los rendimientos de activos financieros devengados u obtenidos con posterioridad a su entrada en vigor.

2. No obstante, quedarán excluidos de esta Ley los rendimientos de activos financieros, tipificados en el párrafo 2 del artículo 1.º de esta norma, puestos en circulación con anterioridad al día 7 de julio de 1984.

Los procedentes de activos financieros emitidos entre esta fecha y la de entrada en vigor de la Ley quedarán excluidos cuando su plazo de vencimiento sea igual o inferior a un año.

Estos activos tributarán de acuerdo a normativa aplicable con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley.

DISPOSICION FINAL

El Gobierno dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Ley.

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1985.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Gregorio Peces-Barba Martínez.

*Tras las pasas de
Recreativos Franco*

*¿Cuál será nuestra próxima
máquina? Esa es una
incógnita, pero todos saben
que, sea como sea, será
una máquina original y
realmente nueva. Y es que*



*nuestra creatividad no
descansa nunca. No
podemos paramos porque
podemos que aún
sabemos mejorar mucho
más. Usted ya conoce
nuestra última máquina.
Nosotros ya no pensamos
en ella... estamos
intentando superarla. Y
usted sabe que lo vamos a
lograr.*



Recreativos Franco S.A.

El tiempo a nuestro favor

RULETA

Gran rentabilidad.
Materiales de primera calidad.
Máquina de gran impacto en el mercado
nacional e internacional.
Aplicable a los reglamentos extranjeros.

**Con la garantía y calidad de los productos
fabricados por Oper Coin, S. A.**



Oper Coin S/A

C/ Eskalmendi, 11 Tel. 27 85 22* Télex 35271 OC E. 01013 VITORIA. SPAIN.



Por FRANCISCO RACIONERO

El claro-oscuro fiscal

ESTA vez, como no podía ser menos en los días que vivimos, el asunto se refiere a la fiscalidad. Se trata de la Ley 14/85, de 25 de mayo, de Régimen Fiscal de determinados activos financieros. Por decirlo desde el principio, se trata de una vuelta más al tornillo. Vuelta que si bien pudiera ser justa, no lo es en cuanto que discrimina a unos títulos de otros. Me explicaré: se trata de someter al control fiscal (retención, tributación) determinados activos financieros (léase pagarés, bonos, etcétera). Hasta aquí, de acuerdo. No parece lógico, como bien dice la Exposición de Motivos de la Ley, que «la búsqueda de economías de opción en el pago de los impuestos, completada por el dinamismo del mercado financiero y su capacidad de innovación, ha generado la aparición de un conjunto de nuevos activos financieros. Característica común de muchos de ellos ha sido el quedar al margen de los sistemas de control existentes en el sistema tributario».

Efectivamente, no nos planteamos aquí si la política fiscal general es acertada o no, ni siquiera si el tornillo a que me refería antes está a punto de quebrar las piezas que pretende unir. Al margen de ello, y en primer lugar, no es justo, por el principio de igualdad que consagra la clave del constructo de nuestro orden jurídico (artículo 14 de la Constitución española), que unos actos sean fiscalizables y otros no.

Y por ello no podemos estar de acuerdo con el texto legal que comentamos. Bienvenida sea, en la medida, insisto, en que lo sea, la fiscalidad. Pero igual para todos. Y no alcanzamos a entender por qué, por ejemplo, un pagaré de una sociedad mercantil está sometido a una retención del 18 por 100 (artículo 2.º, 1), con las obligaciones formales establecidas en el artículo 9.1 («Las per-

sonas y entidades obligadas a efectuar retenciones o ingresos a cuenta sobre toda clase de rentas de capital mobiliario presentarán, en las condiciones que reglamentariamente se determinen, relación de los perceptores, ajustada al modelo oficial, comprensiva de los siguientes datos:

Nombre y apellidos, razón o denominación social del perceptor, número del documento nacional de identidad o código de identificación, domicilio fiscal, retención practicada y, en su caso, rendimiento obtenido, con indicación, descripción y naturaleza de los conceptos gravados», y otro pagaré igual, que tiene la misma finalidad, el mismo espíritu mercantil (contraprestación por la cesión de capital ajeno), no genere las mismas consecuencias. Nos referimos concretamente al artículo 8.º de la Ley. Dice: «No estarán sometidos a retención los intereses y demás contraprestaciones por la cesión de capitales ajenos en los casos siguientes...» Y a continuación establece hasta siete excepciones, que se refieren a, y transcribimos literalmente de la Exposición de Motivos de la Ley: «De este régimen tributario general, únicamente deben separarse aquellos títulos y operaciones generadores de rendimientos implícitos que, por razones de política económica coyuntural, las autorida-

des financieras determinen, con la finalidad de completar adecuadamente la imprescindible transparencia del mercado de capitales... «Del régimen fiscal genérico que acaba de expresarse, tan sólo se exceptúa aquella serie de rendimientos que derivan directa o mediamente de la financiación extraordinaria del gasto público o de las operaciones atinentes a la permanencia en España de capitales en divisas o procedentes del mercado exterior, y la propia especificidad los hace diferentes de los activos que de ordinario fluctúan entre los sujetos financieros.»

SE acabaron, pues, los tiempos en que se podía escoger entre diversos activos situados «al margen de los sistemas de control» (Exposición de Motivos); ahora sólo quedan, pero también al margen de los sistemas de control, los que la autoridad competente disponga. Algo así, pues, como si se dijera: invierta usted, que no le voy a controlar, pero, claro es, sólo en la medida de que lo haga donde yo quiera, es decir, para financiarme yo.

Pero, a la vez, un aspecto saludable tiene la Ley. Se acabaron los tiempos en que una entidad financiera parecía más bazar de mercado que sobrio local de contratación dineraria. ¿Recuerdan ustedes los tiempos en que por una módica inversión se llevaban a sus casas, como contraprestación, una bicicleta, flauta o cualquier otro chisme y además unas pesetas? Pues concluyó el bazar: el artículo 2.4 ha vuelto las mercaderías adonde corresponde, y la bicicleta, flauta o chisme «se valorarán según el precio de mercado» y, como hemos visto, se le someterá a la retención correspondiente.

Bienvenida sea, pues, la claridad: los comerciantes, a sus cosas, y los banqueros, a las suyas.

DIVINA BABY, DIVINO ROBO...

«Paraiso es el nombre de un bar que está en Dacón, un pueblecito de Orense. Una noche, no se sabe quién, alguien forzó la cerradura de la puerta, entró en el bar y se llevó la Baby Fruit que había instalada. Al día siguiente encontraron la máquina, a la que habían extraído las 10.000 pesetas que contenía, en el cementerio del pueblo. Tras las reparaciones oportunas la máquina fue instalada y ocupa, desde entonces, el mismo lugar en el «Paraiso» que antes de su extraña desaparición. Lo que sigue es una elucubración juvenil basada en una noticia del periódico «La Región» y, que aquí reproducimos, y en las investigaciones de nuestra reportera Elena Ruiz en torno al caso. Las conclusiones señalan la importancia que tendrá para el futuro este ir y venir de la maquinilla al descubrirnos que del «Paraiso» al cementerio, o viceversa, sólo hay un paso.

SI alguien le dijera a usted que ha hecho un recorrido desde el paraíso hasta el cementerio y ha vuelto al lugar de partida en sólo doce horas, probablemente usted no lo creería. Una Baby Fruit lo ha conseguido. No ha sido un avance más de la ciencia, sino seguramente el último grito del choriceo acorde con una originalidad perversa.

Si usted fuera una máquina tragaperras que ejecuta con afán su honorable función en un bar tranquilo de un pueblecito de Orense, de tierra de las brujas, y apareciese al día siguiente por la mañana rodeado de blancas lápidas, crucifijos, flores marchitas y demás enseres propios de un cementerio... ¿se imagina el estupor que causaría tal evento entre los habitantes de su pueblo, o de cualquier otro sitio?

Si. Imagínese que usted es esa máquina tragaperras, expulsada del paraíso por unos viles personajes sin identificar, cual ángel maldito y luciferino. Luego, enmendado el error, recogido y devuelto al Paraíso. Todo en un espacio de 12 horas. Porque los chorizos también tienen imaginación (y de vez en cuando lo demuestran); así como los fantasmas poseen el don de trasladar objetos caprichosamente. ¿Y si hubiera sido una bruja, una de esas meigas que habitan secretamente entre los gallegos?

¿Ya se ha imaginado que usted fue la máquina tragaperras que apareció abandonada en el cementerio? Se habrá dado cuenta de que sólo usted sabe quién es el culpable de la fechoría, de que no podrá hablar para denunciar al sujeto, porque todas las preguntas que le hicieran caerían en saco roto.

Sin embargo, usted posee toda la verdad, sabe en los brazos de quien estuvo, si es que ese alguien era un moral. Sentirá la soledad de no poder narrar a nadie las maravillas y secretos de su aventura. Quizá fue el resultado de un hechizo, un entretenimiento macabro de alguien que no es de este mundo, o una práctica brujeril lo que destrozó las entrañas y sacó todo lo



En Dacón

Se llevaron la máquina del bar para quitarle diez mil pesetas Luego la abandonaron en el cementerio

ORENSE.— (Redacción). No repararon en cargar con la máquina recreativa. Invertirían menos tiempo. En el bar, la operación de forzarla y recoger el dinero, exigiría riesgo y más tiempo.

Así obraron quien o quienes irrumpieron en el bar Paraiso, en Dacón,

propiedad de María Rosa Salgado Rodríguez, después de violentar la pueria de acceso al establecimiento.

La máquina, marca Baby Fruit, fue hallada cerca del cementerio de Amarante, sin diez mil pesetas que tenía dentro.

En el puesto de la Guardia Civil de Maside formuló denuncia la titular del bar.



que de provecho había en ella: 10.000 pesetas.

No se deprima, hombre, no todo el mundo puede presumir de haber hecho el recorrido paraíso-cementerio-paraíso en tan poco tiempo como usted lo ha hecho. Y por un precio tan módico. Es una lastima que no nos pueda desvelar el extraordinario prodigio que le aconteció. Miles de agencias de viajes le pagarían millones si lo revelara.

Usted tiene el secreto para que este prodigio se realice. Imagínese por un momento con cuántos personajes de la historia, que siempre deseo conocer, podría entablar una animada charla: Platón, Einstein, Marilyn Monroe, Atila (rey de los hunos), Colón, Santa Teresa, Gary Cooper Lutero, y hasta a la madre que los parió. Los periódicos no darían a basto. Los cementerios se convertirían en lugares de encuentro. Se habilitarían salas de conferencias, Congresos de todo tipo, fiestas, etc.

Las brujas podrían recuperar todos aquellos documentos que la Inquisición tan injustamente quemara, incrementarían su poder, los videntes sus experiencias y los parapsicólogos sus conocimientos. ¿Y no será una trama montada por ellas mismas?, ¿un experimento maquiavélico para recuperar la herencia que la posteridad les negó? Aunque fuera así, bien estaría, siempre que la posibilidad de viajar traspasase los umbrales de la muerte.

Pero, por otra parte, ¿se imagina la gran invasión de ánimas que nos visitarían? Un espectáculo fantasmal al mismo tiempo que un reencuentro divertido entre amigos y familiares que se marcharon para siempre. Usted mismo, cuando pase a mejor vida, podría volver para curiosear un poco cómo andan las cosas por aquí y contarnos cómo le van por allá. Los nietos de sus biznietos querrían conocer al abuelo de sus bisabuelos.

Lo malo es que usted, con todos los respetos, no es una máquina tragaperras, la Baby Fruit que está en el paraíso, ni probablemente le guste visitar el cementerio por puro hobby. De todas formas, si sigue pensando que sí es una máquina tragaperras, la Minifruit que ha hecho el viaje más alucinante con unos medios que ni la ciencia ha descubierto todavía, vaya a una agencia de viajes y propóngales su oferta. Dígales cómo se puede hacer un viaje de ida y vuelta desde el Paraíso al cementerio por 10.000 pesetas y pida una buena comisión.

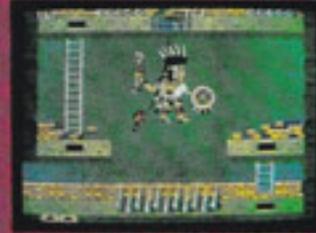
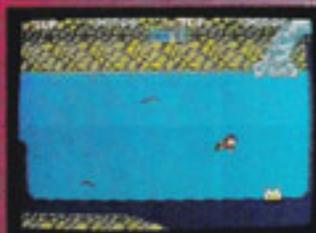
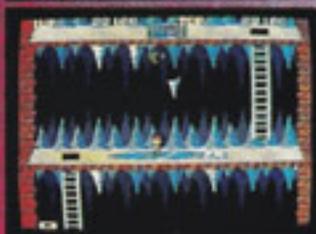
Oiga y, si cuela, comuníquenoslo a nosotros, que le dimos la idea, y tenemos derecho a la exclusiva.

PITFALL II

TM

The Lost Caverns

© ACTIVISION, INC. 1984



Fabricado por  **TECFRI**®

SEGA®

TECFRI s.a. BERLIN, 11-13 TEL. 321 96 69 - 321 94 04 TELEX 979604 JCAA-E 08014 BARCELONA

ACRISMATIC S.L.



... LA BOMBA POR FIN LLEGO ...

BABY FRUITS DE LUJO 2

LA SUPER MINI QUE TODOS ESPERABAN



- Mecanismo de alta fiabilidad.



- Nuevo Hopper con mayor capacidad.



- Ud. decide si juega o no con comodín descubierto para los avances.



- Cambiador de monedas de 100 ptas.



- Placa C.P.U. con Custom chip.



- Contactos cerrados a tierra, que proporcionan una gran seguridad antitrampas y antichispas.



- Fuente de alimentación con más potencia.



FABRICADO POR
ACRISMATIC S.L.
VALENCIA

DISTRIBUIDO POR:
COVARESA
C/Conchita Piquer, 9
VALENCIA. Telf. 349 87 09

● BAJO LICENCIA DE RECREATIVOS FRANCO



Tras una larguísima temporada de creaciones y refritos impresentables para la gran empresa catalana, con la MONACO comienza la recuperación del prestigio perdido

CIRSA, AHORA SI

EN estos últimos días de junio, las empresas se vuelcan en buscar medios para atraer la atención de los operadores y presentar las novedades más recientes de sus firmas o para reiterarse sobre modelos que, a pesar de estar ya en el mercado, todavía no han dado el rendimiento apetecido.

Este ha sido el caso de CIRSA, que el 25 de junio ofreció un coctel en los salones del hotel Meliá Castilla, en Madrid, para dar a conocer un nuevo modelo de máquina «B», la «Mónaco», junto con sus creaciones para 1985, que ya llevan en el mercado casi un año. Además de esta gama de máquinas, CIRSA presentó una palanca acoplable a todos los modelos que hay en la actualidad de cualquier firma para «*paliar*» —según

palabras de Manuel Lao— *la grave situación económica por la que pasan los operadores y no obligarles a estar comprando continuamente nuevas máquinas*».

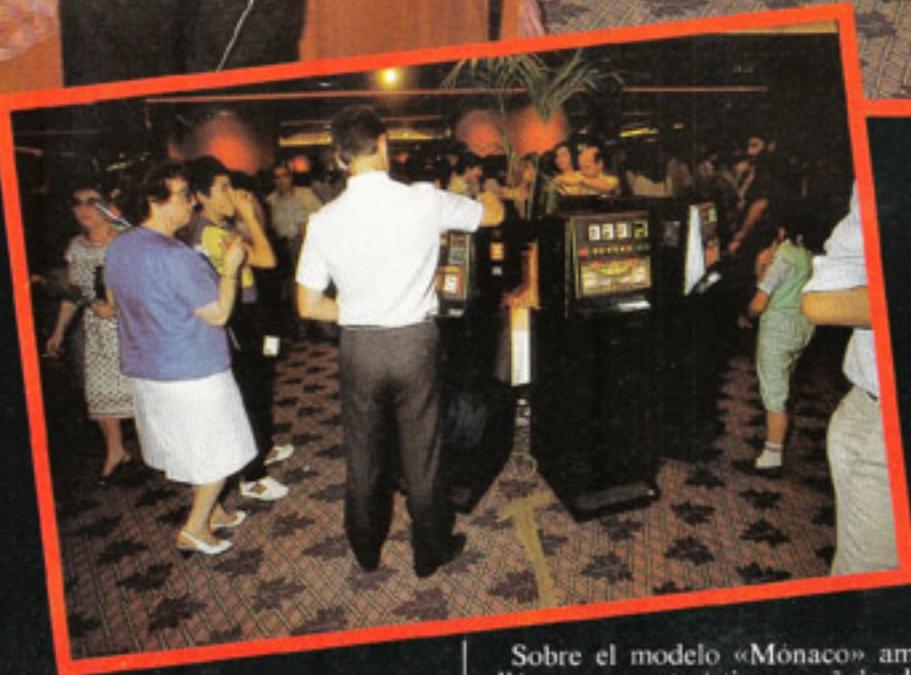
El presidente de CIRSA, haciendo alarde de su gran potencia sonora, se dirigió a los asistentes, muy numerosos en esta ocasión, para explicar las características de la nueva mini y de la palanca, las dos grandes novedades de esta presentación.

La «Mónaco» es una mini que presenta la novedad de los avances, monedero de 100 pesetas incorporado y la palanca de quita y pon homologada para cualquier máquina que se encuentra en el mercado, porque acoplar una palanca a las máquinas no es, según Manuel Lao, alterar la máquina, sino que es incorporar

un pulsador más y no obliga a homologar de nuevo las máquinas a las que se incorpore.

«Este pulsador, que permite al operador dar una imagen nueva a las máquinas que tiene instaladas, sean del fabricante que sean —continuó Manuel Lao—, posibilitará acceder a los deseos de cualquier establecimiento que os pida una máquina de palanca, simplemente comprando una, que costará sobre las 15.000 pesetas».

El presidente de CIRSA, siguiendo en la línea que ya nos había expuesto de una forma particular al comienzo del acto, de no exprimir al operador, porque, según palabras textuales, «*cuando se exprimen las tetas de una vaca llega un momento en que no sale una gota más de*



leche y hay que esperar que vuelvan a rellenarse para poder sacar más leche, si no se termina secando a la vaca», comentó que CIRSA también había pensado ante todo en los operadores y «renunciando a una gran parte de nuestra fabricación y creando máquinas que admitiesen monedas de cien pesetas, hemos preferido crear un monedero que echando cien pesetas devuelve tres monedas de cinco duros, porque creo firmemente que el Sector se lo merece y es lo que necesita».

Sobre el modelo «Mónaco» amplió sus características, señalando que es la única máquina dentro del mercado español que acepta cualquier tipo de monedas; es decir, que juega a monedas de duro, cinco duros, diez y veinte, a través de un solo monedero, devolviendo el cambio.

Otra de las novedades de esta mini es que, dado el gran número de monedas de 100 pesetas que circulan en la actualidad, llega un momento que las máquinas se quedan sin cambio, por lo que, en la parte inferior de la máquina, lleva incorporado un contador, cuya llave tiene el dueño del bar y que permite extraer las mone-

das del cajetín. También se ha incorporado el juego del doble o nada, consiguiendo el jugador llevarse quinientas pesetas o los cinco duros que se ha jugado al principio o bien doblar la apuesta, cualquiera que sea. Por último, hay un premio sorpresa que puede ser alguno de los incluidos en el plan de ganancias de la máquina.

Con este nuevo modelo, CIRSA se propone cubrir ese hueco que quedaba en su gama de máquinas presentadas en FER y SADA para 1985 y arañar los posibles «recanjes» que se hagan de aquí a finales de año; para ello está haciendo presentaciones multitudinarias por algunas capitales importantes, Sevilla, Valencia, Barcelona..., que siempre despiertan la curiosidad de los operadores que acuden, sabiendo que van a encontrar algo que se sale de lo corriente, como es el caso de esta palanca acoplable, que complementa al cambiador con el que sorprendieron al Sector hace unos meses. Nosotros no podemos opinar cuál será el resultado final cuando se empiece a comercializar. Lo que sí podemos decir es que nadie se fue decepcionado de esta nueva convocatoria de CIRSA. Los resultados los sabremos más adelante.

SPY HUNTER



con licencia Bally MIDWAY
© 1983

¡CUIDADO!

*el auténtico Cazador de Espías
ya está en la calle*

Recreativos Franco S.A.

El tiempo a nuestro favor





Machines Games Automatics, s.a.

Rda. de la Industria, 22-24 - Tels. 718 65 51 - 718 18 54

Telex 52473 OPMV-E - Barberá del Vallés (Barcelona)

PRESENTA EL NUEVO VIDEO LASER



US vs THEM



¿PODRA VD. SOBREVIVIR A LA INVASION EXTRATERRESTRE?



Filmed in Breathtaking **MYLSTARVISION**



La Junta Directiva de
FACOMARE, significativamente
vapuleada por la escandalosa ausencia
de socios a su Asamblea General



El fracaso se llama desprecio





POR fin se celebró la tan esperada Asamblea General de FACOMARE. Convocada para las 10 de la mañana del 26 de junio, resultó un auténtico fracaso de participación numérica, aunque, según el presidente en funciones, Juan Paredes, allí estaban representados más del 70 por 100 de los votos de FACOMARE, en las 17 personas, incluidos los miembros de la Junta Directiva que asistieron a la reunión.

El orden del día incluía los siguientes temas:

1. Informe y presentación de la nueva estructura de FACOMARE.
2. Presentación y aprobación, en su caso, de los nuevos estatutos.
3. Presentación y aprobación, en su caso, del balance de FER 84 y FACOMARE (1984).
4. Confirmación de la Junta Directiva y convocatoria de nuevas elecciones.

Joaquín Franco, Luis Miravittles, Eulogio Pingarrón, Eduardo Morales, Juan Paredes, Francisco Maestre (que no ocupó su asiento en la presidencia, quizá para llenar un poco más la sala) y Florentino Martínez, flanqueados por los abogados Fernando Sempere y José Sánchez Fayós, componían la Junta Directiva, la cual no pudo estar presidida por su presidente en funciones, Juan José Doménech, que tampoco acudió a la convocatoria, y fue sustituido por Juan Paredes.

Sobre las diez y media comenzó la Asamblea, leyendo el presidente un resumen de los dos últimos años de la asociación, que se han caracterizado por la pasividad motivada por la falta de normas de la Administración.

Durante estos años se ha hablado de la falta de unidad del Sector; las asociaciones emprendieron una serie de contactos que deberían haber conducido a una Federación de asociaciones, que, según FACOMARE, no se llegó a consolidar por la poca voluntad demostrada por ANDEMAR, FEMARA y ANESAR en llevarla a efecto. «Ahora, las nuevas estructuras de FACOMARE van a permitir —señaló Juan Pare-

des— esta unidad que permita arropar a todo el Sector en su conjunto, para ello se van a abrir las puertas a todos los subsectores que lo componen y se va a potenciar la representación de FACOMARE en las 17 autonomías, porque se prevé que cada una de ellas tendrá su propia reglamentación, y eso comportará una serie de problemas parafiscales que deberán ser responsabilidad de cada autonomía.

Después del resumen de la actividad de FACOMARE en estos dos años, el asesor fiscal de la asociación, Fernando Sempere, pasó a resumir lo que serán los nuevos estatutos y lo que se pretende conseguir con el nuevo organigrama que debe ser aprobado por la Asamblea.

«Estos nuevos estatutos —comenzó diciendo— ya habían sido aprobados, con algunas variantes, por ANDEMAR, FEMARA, ANESAR y FACOMARE cuando se dieron los pasos para la creación de la Federación de asociaciones. En aquel entonces no se pudieron hacer efectivos, pero hoy, con esta nueva etapa que vamos a iniciar, podremos sacarlos adelante. FACOMARE está preparada para coordinar todas las fuerzas del Sector, que estarán representadas de la siguiente manera: un 45 por 100 de fabricantes, otro 45 por 100 de operadores y el 10 por 100 restante entre las empresas auxiliares.»

En esta nueva estructura de FACOMARE, cada miembro tendrá derecho a un voto, así como otro por cada diez trabajadores que tenga su empresa o por cada fracción de cinco. Este ha sido el punto más controvertido de la nueva normativa y el que ha suscitado más polémica a la hora de redactarlo, pero al final se llegó a un consenso al gusto de todos.

Los estatutos han quedado sin modificar, excepto en el punto anterior, y fueron aprobados por unanimidad. Estas nuevas normas, que regirán a la asociación de aquí en adelante, ya han sido publicadas en el anterior número de TEMAS RECREATIVOS Y DE AZAR.

El tercer punto de la orden

del día se centraba en la presentación del balance de FER 84 y de FACOMARE. Hasta este momento no se había producido ninguna intervención por parte de los asistentes a la Asamblea, pero lo que hasta entonces había sido una aquiescencia silenciosa se convirtió en una crítica sobre la presentación de dicho balance, centrado en la inclusión de los gastos-ingresos de la asociación, que se aúnan en una misma partida, junto a los de «Catálogo del Automático», revista de FACOMARE, que, según José Antonio Bosch, Gerente de Juegos Populares, no son aclaratorios y se prestan a la confusión. Una partida del balance, la deuda de publicidad, más de cinco millones, que arrastra «Catálogo» desde hace unos años, no debería reflejarse en el balance si no se puede superar. Este balance fue aprobado por la Asamblea, con el requerimiento de que, para el 85, sean desglosadas las partidas de FACOMARE y de «Catálogo», con total independencia una de otra.

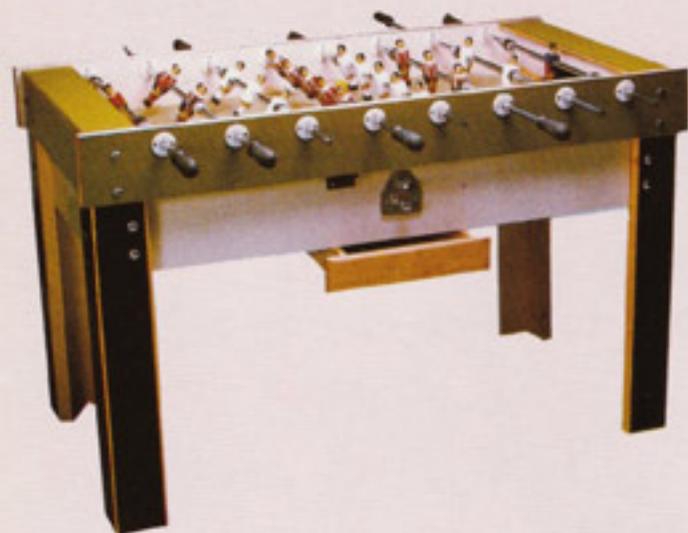
El cuarto y último tema del orden del día era la confirmación de la Junta Directiva actual, cuyo mandato había finalizado a finales del año pasado, y aprobar su gestión, así como decidir las fechas para las nuevas elecciones a la Junta Directiva.

En este momento, la sensación de malestar que había producido la ausencia del presidente interino, Juan José Doménech, se materializó por medio de Enrique Curtichs, director gerente de ANDRA, que pidió que se dimitiera al señor Doménech de su cargo y se eligiera a un nuevo presidente en funciones hasta las nuevas elecciones. La Junta Directiva aceptó la propuesta y decidió reunirse el 2 de julio para comunicar esta decisión de la Asamblea al señor Doménech.

Finalizó la Asamblea dejando un margen de tiempo hasta el 15 de diciembre para que la Junta Directiva convoque elecciones, y facultando a FACOMARE para que, de inmediato, dé los pasos oportunos tendentes a incorporar los distintos subsectores dentro de la Asociación.

yardy s.a.

Apartado 52
Teléfs.: (947) 58 62 76 - 58 60 55
PRADOLUENGO (Burgos)

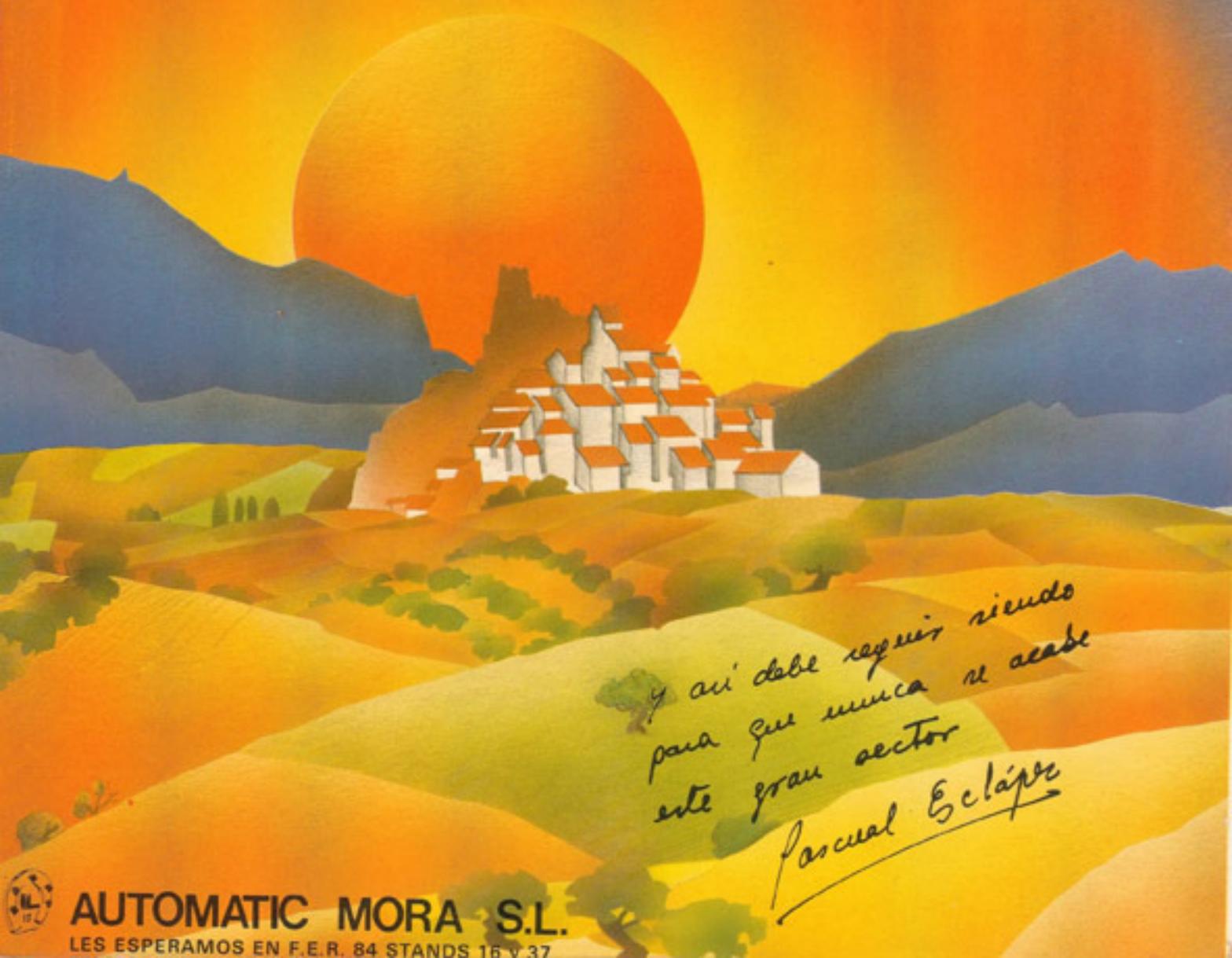


FUTBOLIN MODELO "SL"



FUTBOLIN MODELO BARCO

EL SOL SALE PARA TODOS



*y así debe seguir siendo
para que nunca se acabe
este gran sector*

Pascual Esclápez



AUTOMATIC MORA S.L.

LES ESPERAMOS EN F.E.R. 84 STANDS 16 y 37

БАВУМАС

DA EXCELENTES FRUTOS

- Monedero de 25 Pts.
- Acumulación hasta 10 monedas.
- 2 JACK POT.
- Juego conocido.
- Cambio de la Fruta iluminada en cualquier rodillo, con Avances.
- Iluminación de alta eficiencia.
- Nueva Línea.



YA HOMOLOGADA
CON 100 PESETAS
Y PALANCA

MAQUINAS AUTOMATICAS
COMPUTERIZADAS, S. A.

Avda. de la Industria, 52
Tels. 653 37 99 - 653 36 23
Alcobendas (MADRID)
SPAIN



“COMPRAR **MAC** REPRESENTA GANAR **MAC** PRESTIGIO”.



FABRICACION REPARACION DE MAQUINAS DE VIDEO

F.A.R. TIENE HOMOLOGADOS TODOS LOS JUEGOS ACTUALES



LINEA SOBRIA Y ELEGANTE
ADAPTABLE A CUALQUIER ESPACIO
DISEÑO EXCLUSIVO Y FUNCIONAL
COMPATIBILIDAD CON DIFERENTES JUEGOS

CONOZCA —FAR—

Empresa dedicada a Fabricación y Reparación de máquinas de Video.

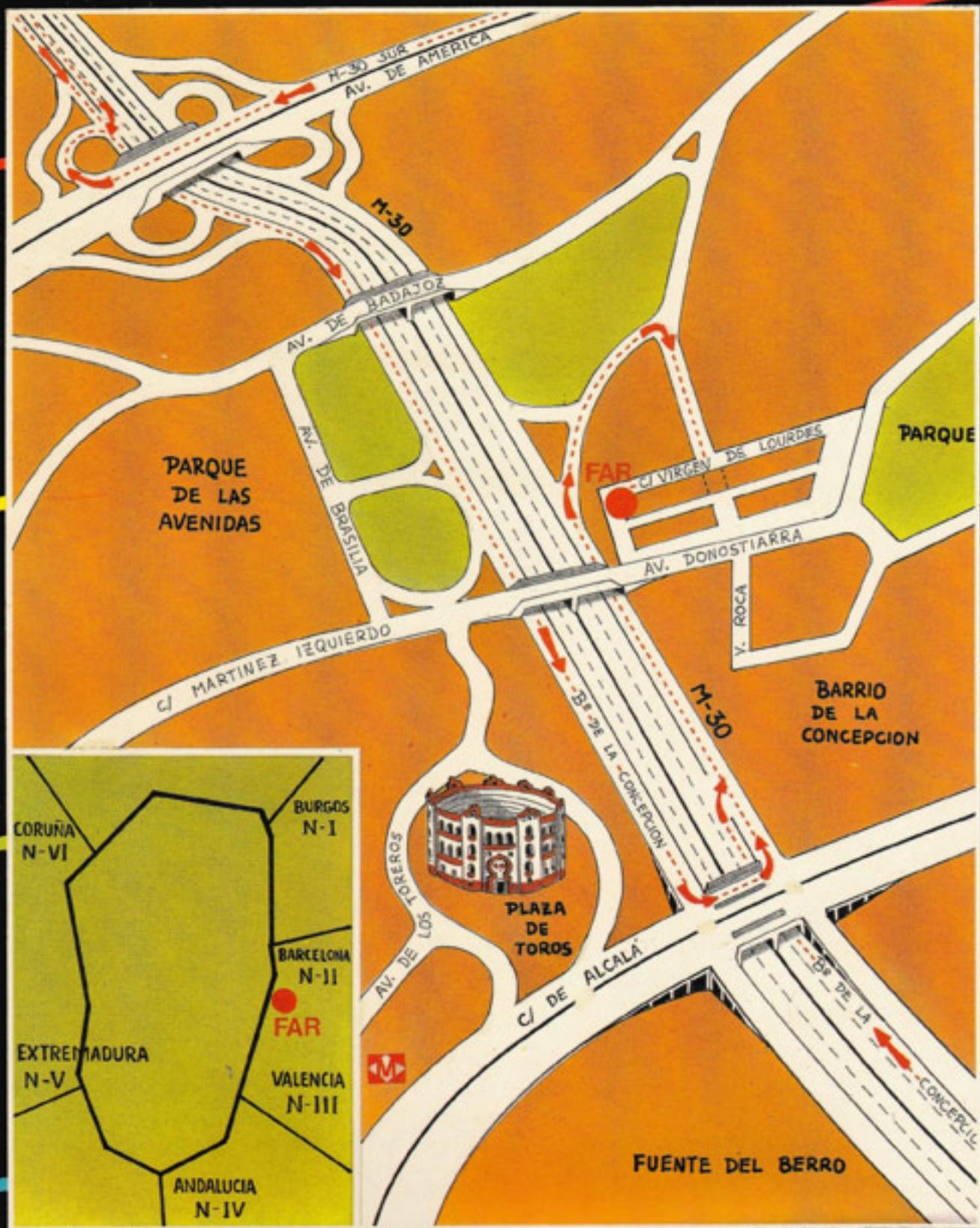
Creadores del conexionado de placas que permite al operador, intercambiar juegos sin alterar el cableado (Lo que facilita su amortización).

- * **Garantiza sus máquinas un año.**
- * **Fabrica sus propios diseños.**
- * **Trabaja con y para el operador.**
- * **Dispone de laboratorios propios.**
- * **Le ofrece el mejor servicio post-venta.**
- * **Fabrica únicamente sobre pedido.**

NO OLVIDE QUE F.A.R. ES LA UNICA EMPRESA QUE REPARA CUALQUIER TIPO DE PLACA DE VIDEO

Director Comercial: **Donato Fernández Pousa**
Director Fabricación: **Roberto Rivas Santos**
Director Laboratorio: **Francisco Añez Bosquet**





c/. Virgen de Lourdes, 2 Local 3 y 5. Tels. 403 09 00 - 405 33 89 - 405 07 52
28027 MADRID.

